



n ú m e r o

185

z e n b a k i a

2ª DE OCTUBRE DE 2005

2005eko URRIAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: Eneko
Landaburu, Director
General de la DG de
Relaciones Exteriores de
la Comisión Europea*

Pag. 3

*Opinión: La nueva Política
regional. Objetivo 2:
"Competitividad regional y
empleo"*

Pag. 5

Constitución para el 2009

Pag. 9

*Balance de la Estrategia de
Lisboa*

Pag. 18

Consejo Ecofin

Pag. 20

Noticias

Índice

Entrevista:	3
Opinión:	5
Actos.....	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Sesión plenaria del Comité de las Regiones.....	8
Constitución Europea para el año 2009.....	9
Rumania y Bulgaria en el PE	10
Diálogo de adhesión con Croacia	10

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Gripe aviar.....	11
------------------	----

Economía / Ekonomia

Consejo de competencia	12
Consejo de medio ambiente.....	13
Consejo de transportes I.....	14
Consejo de transportes II.....	15
Seguridad de los puertos	15
Nuevas ofertas en la Ronda de Doha	16
Declaración de Kisumu sobre el azúcar	17
Balance de la Estrategia de Lisboa.....	18
Cooperación económica con Asia.....	19

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofin	20
Enmiendas al proyecto de presupuesto de 2006.....	21
Perspectivas financieras 2007-2013	22

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo de Justicia e Interior.....	23
Procedimientos de asilo respetuosos con los Derechos	24
Visados para los Juegos Olímpicos.....	25

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de relaciones exteriores	26
Reunión informal de defensa.....	27
XVI Cumbre UE-Rusia	28
Estrategia de la UE para Africa.....	29
Visita de la UE a Túnez	30
Negociaciones UE-Irán	31

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	32
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno.....	40
Licitaciones.....	41
Convocatoria de programas	45
Documentos oficiales.....	46
Artículos de revista.....	50

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

*Entrevista a Eneko Landaburu,
Director General de la DG de
Relaciones Exteriores, de la
Comisión Europea*

LA UNIÓN EUROPEA ES UN MODELO DE INTEGRACIÓN EN EL QUE SE MIRAN OTROS BLOQUES DEL MUNDO



Eneko Landaburu

Eneko Landaburu hace un balance de los últimos veinticinco años de la Unión Europea, de los que resalta, entre otras cuestiones, la consecución del mercado único, compuesto por 450 millones de habitantes, la creación y consolidación del euro y la ampliación hacia la Europa Oriental. Igualmente, asegura que el objetivo primordial de la Unión, para afrontar la crisis que atraviesa desde el rechazo de la opinión pública francesa y holandesa al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, es conectar con sus ciudadanos.

Pregunta: La Unión europea se ha transformado en estos últimos 25 años. ¿Cuales son los aspectos o las actuaciones a destacar en estos años?

Eneko Landaburu: La Unión desde sus orígenes hace casi 50 años (el próximo año se celebra el 50 aniversario del Tratado de Roma) ha contribuido a crear una zona de paz, estabilidad y prosperidad. La consecución del mercado único, la creación y consolidación del Euro así como la ampliación de la Unión a nuestros vecinos de la antigua Europa Oriental constituyen hitos fundamentales. Somos hoy una Unión de 450 millones de personas con unos valores comunes y un futuro común. La Unión es un modelo de integración en el que se miran otros bloques del mundo. Sin embargo, el pro-

ceso de ampliación aun no esta finalizado, esta previsto, que Bulgaria y Rumania se unan en el 2007, al tiempo que la Unión inicia las negociaciones con Turquía.

P.: Se acaban de celebrar los 30 años de relación UE-China. ¿Cuales han sido los grandes logros al respecto?

E.L.: El balance es impresionante. En 1975 cuando la Unión y China inauguraban relaciones diplomáticas era difícil predecir el auge que iba a alcanzar China como actor global en la escena internacional. La Unión europea es hoy el primer socio comercial de China. Nuestras relaciones comerciales no están exentas de dificultades, pero ello no debe sorprender entre socios con un volumen comercial anual de más de €. 175 billones, lo importante es que con dialogo se pueden dirimir esas dificultades como lo demuestra el reciente acuerdo sobre importación de textiles.

Sin embargo, lo que importa subrayar es que nuestras relaciones trascienden el ámbito puramente comercial y comprenden otras áreas clave como el turismo, el medioambiente o la energía. El reto inmediato es la negociación de un nuevo Acuerdo de Asociación que sea fiel reflejo de la relaciones de partenariado que nos unen y que permita dar entrada

en este marco a otras áreas vitales de creciente interés como los derechos humanos, la migración ilegal, la proliferación nuclear o la lucha contra el terrorismo. Tenemos que contemplar el partenariado con China como un partenariado estratégico en un mundo globalizado en el que China está llamada a desempeñar un papel esencial.

Debemos convencer a nuestros ciudadanos de la necesidad de Europa, de la razón de ser Europa, de la relevancia de Europa en sus vidas cotidianas

P.: ¿Cuales son los grandes desafíos que tiene la Unión Europea en relaciones exteriores? ¿Cual es el lugar de las regiones y colectividades regionales en este ámbito?

E.L.: Las relaciones con nuestros vecinos se han convertido en una de las prioridades fundamentales en materia de exteriores y se articulan en el marco de la denominada Política Europea de Vecindad. Se trata de estrechar los lazos con estos países a través de un mayor integración económica e incentivando reformas políticas de acuerdo con los valores que inspiran la Unión. Esta nueva política es el reconocimiento de que la Unión está dispuesta a dar un salto cualitativo y es también reconocimiento de su importancia estratégica.

La Política Europea de Vecindad también da también un nuevo impulso a nuestras relaciones con los socios del Mediterráneo con el fin de intensificar la cooperación a partir de un enfoque bilateral complementario del enfoque regional del partenariado Euro-Mediterráneo, que celebrara su 10 aniversario este año

Las regiones pueden desempeñar un papel importante en el marco de la Política Europea de Vecindad; el Nuevo Instrumento financiero contempla formas de cooperación interregional con la participación de las autoridades locales y regionales así como de los agentes no gubernamentales.

P.: Con respecto a los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD), ¿qué acciones va a realizar la UE al respecto? Y ¿cual sería el papel de las regiones?

E.L.: La Unión europea ha desempeñado un papel fundamental de liderazgo. Constituimos ya el primer donante mundial de ayuda a la cooperación (43 billones de € anuales). Este importe se incrementará con otros 20 billones de € en los próximos cinco años, al menos 50 % será destinada a África. Sin embargo, no queremos solo dar más ayuda sino que ésta sea más efectiva, queremos hacer el mejor uso posible de los recursos, para ello la Unión pero también los otros donantes deben mejorar los mecanismos de coordinación y nuestros socios, con nuestro apoyo, deben realizar serios esfuerzos para acometer las necesarias reformas internas.

P.: ¿Cuales son los desafíos a los que se enfrenta la Unión europea?

E.L.: La Unión ha recibido un duro golpe con el reciente rechazo de la Constitución por dos de sus países fundadores. Ello significa que la Constitución no va a ser ratificada a corto plazo. Esto es algo que la Comisión lamenta como imagino los ciudadanos españoles que votaron con entusiasmo por un proyecto de Constitución capaz de hacer avanzar a una Europa de 25 estados. Ahora se abre un periodo de reflexión. La crisis puede y debe abrir nuevas perspectivas de conectar a Europa con sus ciudadanos. Creo que hoy por hoy esta debe ser nuestra tarea principal. Debemos convencer a nuestros ciudadanos de la necesidad de Europa, de la razón de ser de Europa, de la relevancia de Europa en sus vidas cotidianas. Estoy convencido de que los ciudadanos necesitan sentirse parte del proceso y no meros espectadores, para ello debemos aunar todos los esfuerzos para hacerles partícipes de este proyecto tan ambicioso pero también tan atractivo que es la construcción europea.

Las regiones por su proximidad a los ciudadanos, por su conocimiento de sus preocupaciones y centros de interés y por su capacidad de comunicar en la misma lengua, tienen un papel esencial en este ámbito.

UNA NUEVA POLÍTICA REGIONAL EUROPEA. OBJETIVO 2: "COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO"



Ainhoa Azarloza

Bruselas acogió entre el 10 y el 13 de octubre a diversos y numerosos representantes de las regiones europeas, en la edición 2005 de las Open Days o Semana de las regiones y ciudades europeas, organizada por el Comité de las Regiones y la Dirección General de Política Regional de la Comisión, con la participación del Parlamento Europeo.

El título de estas jornadas fue "Trabajando juntos para el crecimiento regional y el empleo" y, en los más de sesenta seminarios celebrados en las sedes de las oficinas regionales en Bruselas, se debatió sobre la reforma de la política regional de cara al nuevo periodo de programación, de 2007 a 2013.

La Delegación de Euskadi en Bruselas, que coordinaba el conglomerado "Pirineoak-Pirineus-Pirineos-Pyrénées", junto con las representaciones de las demás Comunidades Autónomas y de las regiones francesas que conforman la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), acogió dos seminarios que trataron sobre el nuevo objetivo 2 u objetivo "Competitividad Regional y Empleo", y sobre el nuevo objetivo 3 u objetivo "Cooperación Territorial Europea", que toma como base la actual Iniciativa INTERREG III. La estructura en tres objetivos a los que se destinarán los Fondos es la que ha recogido la Comisión en su propuesta de Reglamento general de los Fondos estructurales y de cohesión, que debe ser aprobado por el Consejo, con el dictamen conforme del Parlamento Europeo.

Las Open Days de este año se han celebrado en un momento decisivo en lo que se refiere al futuro de la política de cohesión comunitaria. Tras más de año y medio de debate desde la propuesta inicial de la Comisión de febrero de 2004, y fracasado el intento del Consejo Europeo de junio de este año de acordar el marco financiero que regirá el periodo 2007-2013, la Comisaria Danuta Hübner ha mostrado en reiteradas ocasiones su inquietud, alertando de los perjuicios que un retraso en la puesta en marcha de los programas operativos supondría para las regiones. Por ello, la Comisaria ha insistido en no esperar al acuerdo sobre el marco financiero para empezar a preparar los nuevos programas. En este sentido se ha pronunciado asimismo el Presidente de la Comisión, José Manuel Durão Barroso, en una carta dirigida al Primer Ministro británico, Tony Blair, y al Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell. Barroso alerta de que "el coste de una falta de acuerdo este año sería enorme en términos de ralen-

tización del crecimiento y de pérdida de empleo, sobre todo para las regiones menos prósperas".

Por otro lado, cuanto más se retrase la decisión financiera, más recientes serán los periodos de referencia cuyos datos sirven como criterio para clasificar a las regiones en los distintos objetivos de la política de cohesión. En este sentido, Galicia y Castilla la Mancha correrían el riesgo de salirse del Objetivo 1, si se tomaran en cuenta datos más recientes de PIB (ahora se trabaja con datos del periodo 2000-2002).

Tal y como se ha mencionado, el Consejo Europeo de junio no llegó a un acuerdo pese a los esfuerzos de la Presidencia Luxemburguesa, que presentó una nueva propuesta de compromiso a última hora ofreciendo a España 800 millones de € más, alcanzando un total de 2.800 millones en concepto de "phasing-out" del Fondo de Cohesión. En cualquier caso, España, junto con otros cuatro países (Reino Unido, Holanda, Suecia y Finlandia) votó finalmente en contra de la propuesta de Luxemburgo. Ahora, bajo Presidencia británica, la propuesta luxemburguesa se ha convertido en el mínimo aceptable por algunos países, como España, que temen que el futuro presupuesto de la UE se reduzca aún más, tal y como desean algunos Estados miembros.

La Presidencia británica presentará su propuesta de compromiso a primeros de noviembre. El gobierno británico ha expresado su voluntad de hacer todos los esfuerzos para llegar a un acuerdo en el Consejo Europeo de diciembre. De ello parece deducirse, dada la necesidad de acuerdo por unanimidad, que la propuesta británica no debería alejarse demasiado de la luxemburguesa. Quizá condicionando la revisión del cheque británico al compromiso sobre una cláusula de revisión de la estructura del presupuesto comunitario, a aplicar a partir de 2014 (el cheque británico es una compensación presupuestaria de 4.600 millones € anuales que recibe el Reino Unido desde 1984 por las menores asignaciones agrarias que recibe este país). Esta revisión afectaría a la Política Agrícola Común, que consume el 40% del presupuesto comunitario, y que el Reino Unido quiere revisar a la baja.

Otro de los aspectos modificables respecto de la propuesta de la Comisión sobre los Fondos es el objetivo de Competitividad Regional y Empleo. Algunos Estados miembros abogan por un presu-

puesto comunitario reducido (equivalente al 1% de la RNB de la UE) con una política regional que se destine sólo a los países menos desarrollados. En esta línea, el objetivo que correría el riesgo de desaparecer sería el de Competitividad Regional y Empleo. Así, algunas delegaciones nacionales podrían querer retocar la propuesta de Luxemburgo en este sentido, de manera que fuera aceptable para el Reino Unido, uno de los países que con más fuerza ha defendido la renacionalización de la política regional. Así lo reiteraba el día 12 de octubre en Bruselas, el Viceprimer Ministro británico, John Prescott. Según éste, "una economía europea moderna requiere un marco financiero moderno". El Reino Unido aboga por una disciplina presupuestaria para los Fondos Estructurales en el sentido de que, en consistencia con un presupuesto comunitario del 1% de la RNB europea, los Fondos deben concentrarse en los Estados miembros menos desarrollados. Según Prescott, se trata de maximizar el impacto del gasto europeo, concentrándolo en aquellas áreas en las que tenga un mayor valor añadido. De esta manera, los países más desarrollados deberían, en el futuro, financiar sus programas de desarrollo regionales con su propio presupuesto.

Son muchas las voces que se han alzado en contra de esta propuesta de renacionalización de la política de cohesión, considerando los frutos que, siguiendo las conclusiones del Tercer informe de la cohesión económica y social, ha dado hasta el momento esta política, y que quizá no han sabido publicitarse suficientemente. Otros argumentan la ineficacia de la política de cohesión con la constatación de la permanencia en el objetivo 1 de regiones que llevan casi 20 años recibiendo fondos y no han alcanzado el desarrollo necesario para salir de este objetivo (regiones con un PIB per capita por debajo del 75% de la media comunitaria).

Se plantea la duda de si la propuesta de reducción del presupuesto comunitario y, por tanto, el destinado a la cohesión, es razonable desde el punto de vista de un reparto más equilibrado de la carga presupuestaria neta entre los Estados miembros. También se teme que pueda suponer un factor más de debilitamiento de la integración europea, ya bastante castigada tras los noes francés y holandés al proyecto de Tratado Constitucional. El Presidente luxemburgués, Jean-Claude Juncker, atribuyó el fracaso del Consejo de junio a las dos filosofías antagónicas imperantes en el seno de la UE: la de aquellos que quieren solamente un gran mercado, y la de quienes creen en una unión política, con la integración necesaria para responder a los nuevos desafíos.

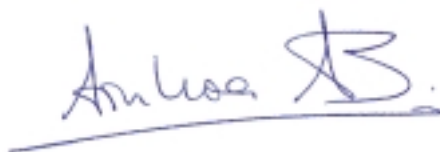
Como decíamos, el objetivo de riesgo en la futura arquitectura de la cohesión es el nuevo objetivo 2, cuyos fondos corren el peligro de transferirse de la rúbrica 1b del proyecto de marco financiero 2007-2013 "Cohesión para el crecimiento y el empleo", a la rúbrica 1a "La competitividad como factor de crecimiento y empleo", quedando así fuera de la

política de cohesión. Recordemos, en cuanto a cifras, que la Comisión recogía un presupuesto comunitario del 1,24% de la RNB comunitaria, cuyo 0,41% se destinaría a la política de cohesión (336.100 millones de €). De este total, en torno al 78% se destinaría al objetivo de Convergencia, el 18% al objetivo de Competitividad, y el 4% al objetivo de Cooperación. Por parte del Consejo, según la última propuesta luxemburguesa, el presupuesto quedaría en un 1,06%, cuyo 35% se destinaría a la cohesión, repartida como sigue: 82,30% (254.781 millones de €) objetivo de Convergencia, 15,28% (47.313 millones de €) objetivo de Competitividad Regional y Empleo, y 2,42% (7.500 millones de €) objetivo de Cooperación Territorial. Vemos que se ha producido ya un recorte muy importante respecto de la propuesta de la Comisión.

Volviendo al objetivo 2, habrá que ver si sobrevive a las negociaciones en el seno del Consejo y, en caso de que sea así, con qué talla queda. En cualquier caso, **se impone un cambio de filosofía** respecto a este objetivo. Hasta ahora, perseguía la dinamización de las zonas con dificultades estructurales, ya fueran industriales, rurales, urbanas o zonas dependientes de la pesca. En el nuevo periodo, si el objetivo Competitividad sale adelante, todas las regiones fuera del objetivo Convergencia serán elegibles y desaparecerá la zonificación territorial de este objetivo. Ello quiere decir que **la política regional se aplicaría a todo el territorio de la Unión, con un carácter de permanencia, y un objetivo de impulso a proyectos que creen crecimiento y empleo**, de potenciación de capacidades, en línea con la nueva estrategia de Lisboa. Según la estrategia de Lisboa revisada, todos los instrumentos financieros comunitarios, incluidos los Fondos estructurales y de cohesión, deben alinearse con los objetivos de Lisboa.

Teniendo en cuenta, además, el drástico recorte de fondos que va a sufrir España (en 2000-2006 recibe más de 60.000 millones de € y se calcula un recorte a la mitad), se impone un nuevo enfoque de la política regional. La importancia de asignar los fondos a campos que tengan una mayor repercusión en términos de crecimiento económico será todavía mayor. Algunos Estados han mostrado su preocupación ante el hecho de que esta concentración en "temas Lisboa" pueda hacer perder de vista el objetivo fundamental de la política regional: reducir las desigualdades territoriales.

Así las cosas, veremos qué son capaces de hacer los Jefes de Estado y de Gobierno de los 25 Estados Miembros a final de este año. La negociación del presupuesto comunitario es quizá la que más saca a relucir los intereses nacionales de los Estados miembros. La superación de éstos en beneficio del interés común en esta primera gran negociación a Veinticinco tras la Constitución influirá de manera decisiva en la vitalidad y el futuro del proyecto de integración europea.



AINHOA AZARLOZA
TÉCNICO ESPECIALISTA EN ACCIÓN EXTERIOR
DELEGACIÓN DE EUSKADI EN BRUSELAS

OPEN DAYS EN LA DELEGACIÓN DE EUSKADI EN BRUSELAS

EUSKADI LIDERA EL CONGLOMERADO «PIRINEOAK- PIRINEUS- PIRINEOS- PYRÉNÉES»

La reforma de la Política Regional y el objetivo Competitividad Regional y Empleo fueron discutidos entre representantes de administraciones regionales e instituciones comunitarias en la Delegación de Euskadi en Bruselas. El conglomerado estaba conformado por las regiones de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), así como por la región polaca de Kujawsko-Pomorskie.

En el marco de las Open Days (Bruselas, del 10 al 13 de Octubre), Euskadi ha participado activamente en el foro y plataforma europea para el intercambio de experiencias en materia de desarrollo regional. Las Open Days, organizadas por las instituciones comunitarias, y con la participación de 105 regiones fueron un espacio de intercambio y de diálogo en el marco de la futura política regional.

Las regiones del conglomerado «**Pirineoak-Pirineus-Pirineos-Pyrénées**» (Andorra, Aquitaine, Aragón, Cataluña, Euskadi, Midi-Pyrénées, Navarra y la región polaca Kujawasko-Pomorskie) han querido poner en valor el lugar de la cooperación regional y transfronteriza en el futuro de la política regional europea para el 2007-2013.

En el contexto de las Open Days se han realizado entre otras actividades, seminarios sobre política regional.

Con respecto al **seminario sobre el nuevo objetivo 2 u objetivo competitividad regional y empleo**, celebrado en la Delegación de Euskadi en Bruselas, se dieron cita distintas personalidades comunitarias y representantes de administraciones regionales que pudieron dialogar y debatir con el numeroso público asistente.

En la bienvenida e introducción, el Delegado de Euskadi en Bruselas –I.Mendibelzua– señaló la importancia de que la UE logre un presupuesto que permita una política regional ambiciosa. Por su parte el Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco –M.Antón– centro su intervención en la participación de Euskadi en las instancias comunitarias y, concretamente, en la participación de la CAV, junto con las demás CCAAs, en las cuatro formaciones del Consejo de la UE abiertas a participación autonómica. Por otra parte el Secretario Gral. de la CTP –Rafael Hueso– puso en evidencia la larga trayectoria de la CTP en el ámbito de la cooperación regional.



Sesión de los Open Days.

En representación de la Comisión Europea, Mikel Landabaso- Jefe de Unidad Adjunto-subrayó la importancia de la capacidad de los actores socioeconómicos de una región para organizarse y cooperar en un territorio.

En el **seminario sobre cooperación transfronteriza, lecciones aprendidas y el nuevo instrumento legal**, el Europarlamentario y ponente de la propuesta de Reglamento- Jan Olbrycht- tuvo la oportunidad de presentar a los distintos representantes de administraciones locales y regionales europeas la “Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza” (AECT).

Para finalizar la conferencia, los representantes de la Presidencia entrante (Euskadi) y saliente (Cataluña) de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos presentaron sus balances así como las líneas de trabajo para la Presidencia de la CTP para estos dos años.

Clausurando la jornada y como representante de la actual Presidencia de la CTP –José Mari Muñoa– Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores-, presentó al numeroso público asistente los ejes prioritarios de la Presidencia de Euskadi en la CTP. Entre los siete ejes prioritarios se destacan los siguientes: la aplicación del consorcio CTP, así como el fomento de la cooperación transfronteriza como marco de refuerzo de las relaciones de proximidad entre los territorios así como bilaterales. Muñoa puso en evidencia que sin voluntad política clara no se puede llevar a cabo una adecuada cooperación transfronteriza.



SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ DE LAS REGIONES

Europar erregio eta hiriek protagonismo handiagoa eskatzen dute Europan ageri diren erronka berrien aurrean.

La sesión plenaria del Comité de las Regiones (CdR), celebrada en Bruselas durante los días 12 y 13 de octubre coincidiendo con la celebración del "OPEN DAYS 2005 - Semana Europea de las Regiones y Ciudades", contó con las intervenciones de John Prescott, Viceprimer Ministro del Reino Unido, Josep Borell, Presidente del Parlamento europeo, y Danuta Hübner, Comisaria de Política Regional, además de las referidas a los ponentes de los distintos dictámenes examinados por el pleno, presidido por Peter Straub.

La comisaria Hübner insiste en el protagonismo de las ciudades en la política de cohesión de la Comisión

La Comisaria **Hübner**, tras recordar que regiones y ciudades son las encargadas de conseguir una Unión Europea cercana a los intereses de los ciudadanos, además de ser garantes de la diversidad social, cultural y política de sus pueblos, repasó los actuales desafíos de la UE: más de 100 millones de ciudadanos habitan en regiones con dificultades de desarrollo, a lo que se suma el problema de la globalización, los efectos de las nuevas tecnologías y sus implicaciones económicas, el envejecimiento de la población y el creciente problema de la inmigración. Hübner enunció las vías para convertir estos desafíos en oportunidades, sobre la base de la política reformada para la cohesión (2007-2013) propuesta por la Comisión, que, enlazando con la Estrategia de Lisboa, promueve el protagonismo de regiones y ciudades en la consecución de los objetivos de crecimiento, empleo y competitividad. Ello deberá concretarse con una implicación efectiva de las autoridades locales y regionales a la hora de poner en marcha los programas concretos, haciendo partícipes a estas autoridades de todas las etapas. La Comisaria insistió en el protagonismo de las ciudades en la política de cohesión de la Comisión, explicando que regiones y ciudades se ven irremediabilmente abocadas a prosperar en compañía, y que constituyen el primer eslabón de la cadena de progreso que conducirá a Europa al éxito en los objetivos que se autoimpone.

En este sentido, el dictamen de Michael Schneider (PPE/Alemania) sobre el tercer **informe de situación sobre la cohesión**, adoptado por unanimidad por el CdR, destaca que "a pesar de un fuerte crecimiento de la productividad estos últimos años, un crecimiento más importante y más regular de la productividad y el empleo son indispensables si se quieren reducir las disparidades económicas y sociales" entre los Estados y, sobre todo, entre las regiones.

En su intervención, **Borrell** manifestó su inquietud sobre Europa - que, según dijo, "se encuentra en una situación difícil" - y quiso incidir en la necesidad del acuerdo sobre las perspectivas financieras, puesto que de su logro dependerán

las políticas comunitarias de cohesión. Reprochó a la presidencia británica la falta de propuestas, cuatro meses después de que Tony Blair asegurara ante el Parlamento tener en sus manos la salida al conflicto. La intervención de Borrell, que aludió expresamente al riesgo de incumplimiento de promesas concretas hechas a los nuevos Estados miembros, tenía lugar después de que Prescott mencionara el deseo de la Presidencia de recortar el presupuesto comunitario y recordara nuevamente la necesidad de cambiar el modelo financiero. Los representantes de los principales grupos políticos del CdR, que intervinieron tras Borrell, criticaron duramente los planteamientos de Prescott.

El debate en torno al dictamen "**El período de reflexión**: la estructura, los temas y el marco para una evaluación del debate sobre la Unión Europea", adoptado por unanimidad y presentado por Franz Schausberger (Austria/PPE) y Lord Tope (Reino Unido/ALDE), evidenció el acuerdo del CdR en cuanto a dar otra oportunidad al tratado Constitucional y generar una dinámica de diálogo implicando realmente a la ciudadanía.

Durante el debate sobre el dictamen aprobado a propósito de las "**Directrices integradas para el crecimiento y el empleo**" (presentado por Pauliina Haijanen - PPE) se alabó su conveniencia como generadoras de cohesión, bienestar social y calidad de vida, pero también se mencionó la ausencia de una verdadera intención descentralizadora que reforzase "la colaboración con los municipios y las regiones gracias a un trabajo preparatorio más concreto". Las ciudades y las regiones tienen mucho que decir en temas como el desarrollo de la actividad industrial, el mercado interior de los servicios, la formación y capacitación de la mano de obra, según este dictamen.

Michel Delebarre (PSE/Francia), diputado y alcalde de Dunkerque, presentó a los miembros del CdR su dictamen, también unánimemente aprobado, sobre las comunicaciones de la Comisión "**Legislar mejor 2004**" y "**Mejorar la normativa en cuanto a crecimiento y empleo en la UE**", sugiriendo la intervención de las autoridades regionales y locales en las fases preparatorias de elaboración de la legislación europea, al margen de la aprobación o no del Tratado Constitucional (que la contempla en ciertos casos).

El **terrorismo** fue el tema central del dictamen asimismo aprobado por unanimidad y defendido por Teodora Bakogianni (PPE-GR), alcaldesa de Atenas, asegurando que regiones y ciudades tienen un papel frente a esta nueva realidad, y proponiendo la creación de un Centro Europeo a favor de las víctimas del terrorismo y que regiones y ciudades estén representadas en el Comité Consultivo para la Investigación y la Seguridad, organismo que comenzará a funcionar en 2007 dentro del Programa de Investigación Europeo sobre Seguridad (PIES). El dictamen plantea también la creación de una comisión que se encargue en cada Estado, con la participación de representantes de las colectividades locales y regionales, de definir los criterios para elaborar las listas de "infraestructuras críticas", es decir, las instalaciones de todo tipo (de salud, infraestructuras, militares, de energía, de transporte, informáticas, bancarias, etc.) merecedoras, por su carácter estratégico, de una vigilancia especial.

CONSTITUCIÓN EUROPEA PARA EL 2009



Europako Parlamentuak 2009rako Konstituzioaren berrikuspen bat defendatu du. Alemania, Espainia eta Italiak presioa egiten diraute Europako Batasunaren Presidentziak gogoetan jarrai dezan.

Abrir el diálogo entre los Estados miembros y con los ciudadanos sobre el futuro de Europa de cara a conseguir una Constitución para finales de 2009 es la solicitud de la comisión de asuntos constitucionales del Parlamento Europeo para dar salida a la actual situación de pausa, en un momento considerado cada vez más como problemático con vistas a lograr un nuevo Tratado. La opinión de que deben cambiarse algunos planteamientos va ganando adeptos, pero las posturas divergen sobre la manera en que deberían realizarse las variaciones tras el denominado "período de reflexión". En cualquier caso, se suceden las exigencias de una mayor actividad en este período.

El PE reclama un diálogo entre los Estados miembros y los ciudadanos sobre el futuro de Europa para conseguir una Constitución en el 2009

Presión de Alemania, España e Italia a la Presidencia

Alemania, España e Italia se proponen solicitar a la Presidencia británica la adopción de medidas concretas para organizar dicha reflexión, aceptada por todos tras el rechazo de Francia y Holanda a la Constitución a principios del año actual. Si bien estos tres Estados miembros confiaban en abordar la situación en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada a primeros de octubre, el debate sobre Turquía acaparó todo el interés en esas fechas. La llamada de estos tres Estados miembros llega en un momento en el que se comienza a temer que la Presidencia británica evite abordar la cuestión sobre el futuro de la Constitución en la Cumbre informal prevista para finales de octubre.

Los tres países han mostrado su preocupación por el hecho de que, a pesar del período de debate y reflexión prometido, esa reflexión no ha avanzado prácticamente nada, y reclaman un impulso por parte de la Presidencia. Denuncian que el período de reflexión no esté en el orden del día de la próxima Cumbre informal y temen que dicho encuentro no aporte nada positivo. La situación se complica más aún si se tiene en cuenta las voces que desde el Parlamento exigen un nuevo proyecto de Constitución antes de que finalice 2006.

Presión del Parlamento a la Comisión – Plan D

Si las declaraciones del Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, afirmando que "al menos durante los próximos dos o tres años no tendremos una Constitución" recibieron las críticas de los diputados, también la vicepresidenta de la Comisión Europea, Margot Wallström, tuvo que hacer frente a sus objeciones por la falta de compromiso de la Comisión en el período de reflexión.

Tras la presentación de su "Plan D" (para la democracia, el diálogo y el debate), un proyecto destinado a evaluar la opinión de los ciudadanos europeos sobre las prioridades de la Unión, Wallström no consiguió la acogida favorable de gran número de diputados, que se mostraron recelosos. Dicho plan pretende sentar las bases para un diálogo profundo sobre el futuro de Europa que deberá tener lugar en los próximos meses, un debate que se hace imprescindible tras la llamada a la reflexión que, para muchos, no está siendo nada efectiva.

Este "Plan D" establece un marco de conducta que permite a los Estados miembros hacer progresar sus debates nacionales sobre cuál debe ser el futuro de Europa. El objetivo planteado es la consecución de un nuevo consenso sobre las políticas que conviene llevar a cabo para poner a Europa en condiciones de afrontar los retos del siglo XXI.

Wallström lo definía con las siguientes palabras: "el Plan es un medio de movilizar las ideas políticas para causar un cambio que se considera necesario. Enfrentados a los retos de la universalización, nuestros conciudadanos plantean difíciles cuestiones sobre la seguridad del empleo y las jubilaciones, sobre las migraciones y los niveles de vida. El Plan tiene por objeto inyectar más democracia en la Unión Europea, favorecer un extenso debate público y permitir un nuevo consenso sobre la dirección futura que debe seguir la UE. Incumbe en adelante a los Estados miembros hacer que este proceso funcione y aprovechar esta oportunidad".

La Vice-Presidenta criticó el informe de Andrew Duff y Johannes Voggenhuber, ponentes de la comisión parlamentaria, sobre el período de reflexión: los dos diputados solicitaban que el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales redacten un nuevo proyecto de Constitución en 2006 que sería renegociado en 2007-2008. Aunque no pone en duda el principio del período de reflexión, Wallström critica el calendario y el enfoque adoptado por los ponentes: "he encontrado muy pocos elementos en términos de contenido y quizás demasiados en términos de ingeniería constitucional", indicó. Para Wallström, se corre el riesgo de buscar una operación de rescate de la Constitución, en los términos en que ha sido presentada, y volver a caer en el debate sobre la reforma interinstitucional.

Estimular el debate en los Estados miembros, estructurar el proceso de retorno de la información (un primer comentario sobre los debates nacionales se debería concretar en abril de 2006) y un conjunto de iniciativas para reforzar el diálogo (como una serie intensiva de visitas de los Comisarios a los Estados miembros y un esfuerzo de mayor apertura de los trabajos del Consejo) son los puntos clave de este Plan D que no está exento de críticas, como la de Jens-Peter Bonde, copresidente del grupo Independencia y Democracia, que afirma que no existirá dicho plan sin transparencia en el funcionamiento de la Comisión y sin invitar a los contrarios a la Constitución a expresarse, o la de Jean-Louis Bourlanges (ALDE) que denunció la inactividad de la Comisión, que únicamente es "el eco sonoro de las contradicciones de los Estados miembros".



Integración Europea
e Instituciones

RUMANÍA Y BULGARÍA EN EL PE

Europako Parlamentuan Bulgaria eta Rumaniako begiztatzaileren presentzia Estatu hauek 2007. urtean Europako Batasunera atxiki baino lehenagoko aurre pausetako bat da.

El Parlamento Europeo acoge desde el 26 de septiembre a 18 **observadores búlgaros** y 35 **rumanos** que, al igual que sucediera con sus predecesores en la anterior ampliación de la Unión (2004), pueden tomar parte en todas las reuniones de la institución aunque no tienen voto a la hora de decidir. El número de observadores es idéntico al de eurodiputados que tendrán ambos Estados tras su ingreso formal en la UE.

La presencia de observadores en las instituciones comunitarias es uno de los **pasos previos** a la próxima incorporación a la UE de ambos países. Salvo imprevistos, Bulgaria y Rumania pasarán a ser los Estados 26º y 27º de la UE el 1 de enero de 2007 (cabe la posibilidad de que su ingreso se demore hasta el 1 de enero de 2008 en caso de que se invoquen las cláusulas de salvaguardia incluidas en el Tratado de Adhesión).

La Eurocámara resolvió el pasado julio que, en vista de que se estaba cumpliendo lo definido en abril y que ya había observadores de los dos países en el Consejo y la Comisión participando en parte de sus procesos internos con el fin de adquirir algunos conocimientos de las labores legislativas que les afectan, también debía abrirse la puerta a dichos observadores en el Parlamento. El comunicado oficial de julio insistía en este sentido en que "la llegada de los Parlamentos rumano y búlgaro acordada por la Conferencia de

Presidentes podría servir para seguir preparando una adhesión exitosa de estos países a la UE y, en particular, para garantizar el respeto de los compromisos asumidos durante las negociaciones".

Los observadores podrán asistir a las sesiones del Parlamento, de las comisiones y de los grupos políticos, familiarizándose así con las peculiaridades, procedimientos y métodos de trabajo de la Eurocámara de cara a su próximo ingreso formal en la Unión. Así, cuando ambos países realicen su ingreso formal en la UE y sus ciudadanos elijan a sus eurodiputados, éstos estarán listos para iniciar su mandato sin dilaciones.

Sin embargo, y como ocurrió con sus predecesores, estos **observadores no dispondrán de las mismas facultades que el resto de eurodiputados**: no tendrán derecho a voto ni podrán intervenir en los debates en sesión plenaria, aunque sí podrán participar en las deliberaciones de las comisiones y de los grupos políticos, a los que podrán unirse por afinidad ideológica como el resto de los eurodiputados.

Atanas Paporizov, observador y jefe de la comisión de asuntos europeos del Parlamento búlgaro, quiso destacar el "gran respeto" con que fueron recibidos.

DECISIÓN DEL CONSEJO EUROPEO

DIÁLOGO DE ADHESIÓN CON CROACIA

Europar Kontseiluak Kroaziaren atxikipenerako elkarrizketak hastea erabaki du.

El Consejo Europeo decidió por sorpresa el 3 de octubre la apertura inmediata de las negociaciones para la adhesión de Croacia a la UE. El primer ministro croata, Stepe Mesic, comentó el mismo día que esperaba que próximamente se decidiera la fecha de inicio del diálogo, aunque no sospechaba que fuera a ser tan pronto.

El diálogo de adhesión entre la UE y Croacia estaba paralizado desde el pasado marzo, postpuesto "sine die" debido a las quejas del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia por la falta de colaboración de Zagreb en la captura del general Ante Gotovina, acusado de crímenes contra la humanidad. Sin embargo, la situación se ha aclarado después de que la fiscal del TPIY, Carla del Ponte, declarara el mismo día en Luxemburgo que Croacia colabora plenamente con la corte.

El anuncio del TPIY coincidió con las primeras informaciones extraoficiales de que Austria y Chipre no se oponían a la última propuesta de compromiso sobre el marco negociador con Turquía, que la presidencia británica había negociado con ellos a lo largo de toda la mañana. Viena, que retenía la llave de las negociaciones con Ankara, es un firme valedor de la adhesión de Croacia a la Europa comunitaria

Aunque los dos procesos tienen raíces políticas diferentes y oficialmente están desvinculados, el Gobierno austriaco, con su primer ministro Wolfgang Schüssel al frente, se han referi-

do profusamente a ambos estas últimas semanas. Para el mandatario austriaco sería difícil explicar una mayor indulgencia de la Unión Europea con Turquía que con Croacia, a la hora de valorar sus determinaciones respectivas en favor del cambio y la democratización de ambos Estados.

Los Veinticinco mantendrán, no obstante, la presión sobre las autoridades croatas con la inclusión de un mecanismo de suspensión en el marco negociador que permitirá detener el proceso si se constata que cesa su colaboración.

Serbia y Montenegro, más cerca

La UE ha asumido que la próxima ampliación estará centrada en los Balcanes occidentales. Los Veinticinco dieron luz verde a empezar a negociar con Serbia y Montenegro el acuerdo de estabilización y asociación, paso previo a cualquier adhesión. La UE constata que este país ha realizado "progresos esenciales" hacia la democracia con reformas pro-europeas y que las autoridades de este país cooperan "plenamente" con el Tribunal Penal Internacional de La Haya para extraditar a criminales de guerra como Ratko Mladic y Radovan Karadzic.

La velocidad con Serbia y Montenegro se acerque a la UE dependerá de lo rápido que implementa las reformas y ajustes que todavía deberá realizar para adaptarse a los estándares europeos.

LLAMADA A LA CALMA POR LA UNIÓN EUROPEA

GRIPE AVIAR



Izurri arriskuaren aurrean lasaitasuna eskatu Europako Batasunak.

Ha sido el tema estrella de la agenda comunitaria, y a él se han dedicado los Ministros de Asuntos Exteriores, reunidos en Consejo en Luxemburgo el 18 de octubre, y los de Sanidad en su reunión informal extraordinaria de 20 y 21 de octubre en Londres.

Tras la confirmación de la **presencia del virus H5N1**, la variante más peligrosa para el ser humano, en diversos países (Rusia, Turquía, Rumanía y Croacia, quizá también Suecia –aún por confirmar), la UE ha decidido tomar medidas drásticas, prohibiendo la importación durante seis meses de aves vivas, carne, plumas y derivados originarios de Rusia, Rumanía, Croacia y Turquía. Incluso se baraja aceptar la petición del Reino Unido de que se prohíba la importación de aves silvestres a la UE.

La UE ha prohibido la importación durante seis meses de aves vivas, carne, plumas y derivados originarios de Rusia, Rumanía, Croacia y Turquía

En este clima de alarma, los ministros intentan transmitir un mensaje de calma, explicando que los Estados y la Comisión Europea “están haciendo todos los esfuerzos posibles para coordinar la acción contra la gripe aviar y estar preparados para el caso de que se produzca un contagio a humanos”, tal como aseguró Jack Straw. En la misma línea se pronunció Markos Kyprianou, Comisario de Sanidad, al señalar que “casi todos los países” de la UE disponen ya o han hecho pedidos para tener suficientes antivirales. También se quiso recordar que la gripe aviar es algo normal en esta época del año (entre el 20 y 30% de las aves pueden portar el virus), y no necesariamente agresiva para los humanos como la cepa H5N1.

El Consejo volvió a recordar que, puesto que la salud animal forma parte de la política común europea, ningún país debe emprender medidas de carácter unilateral, destacando la necesidad de hacer frente a la epidemia con medidas globales en coordinación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los países más directamente afectados de Asia. No obstante, algunos gobiernos comienzan a adoptar medidas como el encierro de las aves de granja para evitar el contacto con aves migratorias potencialmente peligrosas (decidido por Alemania y Austria) o la prohibición de cualquier importación de aves (impuesta por el gobierno bávaro a mediados de octubre).

Reunidos en Bruselas para estudiar la reacción ante un posible caso de pandemia, los jefes de los servicios veterinarios y médicos de Europa animaron a los Estados miembros a intensificar su esfuerzo para actualizar, coordinar y adaptar sus

planes de ataque contra la gripe aviar. En este sentido, la **Comisión** prosigue sus trabajos sobre un **Reglamento relativo a esta enfermedad** que debería estar listo antes del Consejo del 19 de diciembre.

El Comisario Kyprianou se refirió tras el Consejo a la cuestión de la **solidaridad internacional**, en alusión a los países pobres o menos desarrollados que forman parte del grupo de alto riesgo. Mencionó, por ejemplo, el norte de África, donde los países de cuenca Mediterránea (donde conviven países europeos y africanos) son una importante vía de paso de multitud de especies de aves migratorias. “Tenemos que trabajar partiendo de esa base para adoptar las medidas preventivas y de asistencia”, dijo el Comisario. Añadió, además, que la reunión convocada conjuntamente por la OMS, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en Ginebra los días 7 a 9 de noviembre se ocupará de esos temas.

La comunidad internacional se ha movilizado para intentar prevenir una posible pandemia, con la convocatoria de diversas reuniones multilaterales en Brisbane (APEC), Ottawa, Copenhague (OMS) o Bruselas (UE) para afrontar la cuestión.

Un problema que viene de lejos

Aunque fue a finales de julio cuando se detectaron en Rusia y Kazajstán distintos focos de gripe aviar producida por el peligroso virus H5N1, el problema viene de tiempo atrás, a partir de su descubrimiento en ciertos países del **Sudeste asiático**. La cepa H5N1 ha causado en 2 años **61 muertes** (en zonas rurales de Vietnam, Tailandia, Camboya e Indonesia) y 112 enfermos en el sudeste asiático, además de aconsejar el sacrificio de más de cien millones de aves domésticas y de compañía.

El grupo de seguimiento creado este verano dio el pasado 14 de octubre su visto bueno a una serie de medidas de la Comisión que no difieren de las que viene defendiendo desde su constitución: **medidas estrictas de higiene y seguridad** en las explotaciones (denominadas medidas de “bioseguridad”) y análisis exhaustivos con vistas a una detección precoz de la epidemia (sobre todo en zonas de paso y húmedales), además de las preceptivas cuarentenas impuestas a las aves importadas.

En cuanto a la prevención en los humanos, se viene detectando una extraordinaria sobredemanda del **medicamento Tamiflu**, un preparado antigripal que no combate expresamente al virus H5N1, puesto que la vacuna específica que lo neutralice se creará a raíz del contagio entre humanos. Hay quienes piensan que tal situación se dará tras el contacto entre el H5N1 y el virus de la gripe común y la posterior mutación de aquel, por lo que se recomienda la vacunación de los grupos de riesgo: granjeros, médicos, mayores de 50 años, niños, etc. Los 25, con medidas de mayor o menor calado, se aprovisionan del medicamento: Reino Unido y Francia acumulan antivirales para atender a un 20% de su población; Portugal se propone hacerlo con el 25% de sus ciudadanos; el gobierno alemán ha acordado con la industria farmacéutica la producción de 80 millones de dosis; España se ha hecho con 2 millones de dosis antivirales; etc.



Política de
Competencia

CONSEJO DE COMPETENCIA

REACH, Enpresen sari berria eta Ikerkuntza eta Garapenerako VII. Programa izan ziren Urriaren 11ko Konpetibitate Kontseiluko gai nagusiak.

REACH. El Consejo debatió sobre la futura normativa de productos químicos con vistas a alcanzar un acuerdo político durante el próximo consejo del 28 y 29 de noviembre. El texto de compromiso de la Presidencia británica sobre REACH (Regulación del Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias químicas) se consideró una "buena base" para lograr un acuerdo. En base a dicho texto, los ministros trataron sobre ciertos aspectos clave como los requisitos de información y registro de sustancias químicas y los datos compartidos entre registradores, y más específicamente sobre la información que debe proporcionarse sobre sustancias producidas/importadas en un volumen de 1 a 10 toneladas/año, sobre las producidas/importadas en un volumen de 10 a 100 y sobre la aplicación del principio OSOR ("una sustancia, un registro").

En cuanto al registro de sustancias de entre 1 y 10 toneladas, se constató un amplio apoyo al enfoque restringido de requisitos de información, según proponía la Presidencia (salvo si las sustancias se identificasen como riesgo potencial). Quedarían sin resolver cuestiones como a qué sustancias se aplicaría este principio o cómo identificarlas. La mayoría de delegaciones se declaró a favor de que la decisión de proporcionar o no la información complementaria siguiera incumbiendo a la industria.

Respecto al registro de sustancias entre 10 y 100 toneladas, la propuesta de la Presidencia de reducir los requisitos de información fue recibida asimismo con un amplio consenso por parte de los ministros. Se planteó no imponer más que una única prueba suplementaria de toxicidad en la segunda etapa (en vez de dos, como proponía la Comisión). Algunas delegaciones se mostraron favorables a integrar entre los criterios el factor de exposición. Otra demanda solicitada por algunos ministros se refería a una precisión clara en cuanto a los criterios de disminución y las obligaciones de las empresas en función de los riesgos.

También la idea de compartir todos los datos entre los registradores de la misma sustancia fue aprobada mayoritariamente (principio OSOR: una sustancia, un registro), aunque Francia, Irlanda, España y Holanda, en particular, se mostraron preocupados por la obligatoriedad de compartir dichos datos e hicieron hincapié en el derecho a la confidencialidad. Por su parte, Alemania juzgó el enfoque de la Presidencia como "flexible" (pudiendo la empresa no compartir los datos en el caso en que lo considere un peligro para su competitividad), insistiendo en la necesidad de permitir siempre a la empresa juzgar si puede o no asumir esta obligación.

Mejor regulación. La Comisión europea presentó ante el Consejo un informe sobre el progreso de la iniciativa sobre una mejor regulación, por el que la **Comisión pretende actualmente retirar 68 propuestas legislativas** que resultan anticuadas o se encuentran bloqueadas por divergencias existentes al respecto. Asimismo, el vicepresidente de la Comisión y comisario de Empresa e Industria, Günter Verheugen, deberá presentar en las próximas semanas una

nueva iniciativa de simplificación legislativa referente, esta vez, a textos ya adoptados.

Los más actuales progresos de la Comisión en este campo se producen en **3 direcciones**: las nuevas directrices para la evaluación del impacto (de junio de 2005), la evaluación y retirada de las propuestas de la Comisión (septiembre de 2005), y la simplificación de la legislación comunitaria ya existente (prevista para el 25 de octubre).

Premios a las empresas europeas. Además de Günter Verheugen, el ministro británico de Comercio e Industria, Alan Johnson, y el ministro británico de Hacienda, Gordon Brown, presentaron también ante los ministros los "European Enterprise Awards" (premios a las empresas europeas), concurso que se lanzará el próximo 14 de noviembre en Londres y que premiará **iniciativas destacadas en apoyo del espíritu empresarial a nivel regional y local**: iniciativas que fomenten el espíritu de empresa, favorezcan la creación de empresas en zonas desfavorecidas, mejoren la enseñanza sobre las empresas y hagan avanzar las prácticas comerciales duraderas. El comisario Verheugen afirmaba que el premio recompensa a aquellos que "contribuyen a hacer Europa más competitiva" y que impulsará los esfuerzos por crear un medio ambiente favorable al crecimiento de las empresas.

El concurso estará abierto al conjunto de autoridades locales y regionales pertenecientes a los países participantes en el programa "Empresas" de la Comisión europea (Estados miembros de la UE, Bulgaria, Islandia, Noruega, Rumanía y Turquía).

VII Programa Marco de I+D. El Consejo debatió sobre las secciones "Ideas" y "Capacidades" de la propuesta de la Comisión para el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico para 2007-2013 (las otras dos partes, "Cooperación" y "Personas", fueron examinadas en junio). El debate versó además sobre la futura estructura y estatus de un **Consejo de Investigación Europeo**, que constituye una de las mayores acciones propuestas por la Comisión en este ámbito, junto con el impulso de asociaciones público-privadas a gran escala en proyectos industriales y la fundación de nuevas infraestructuras para la investigación.

Otros temas. El Consejo adoptó sin debate y en primera lectura una **directiva** encaminada a mejorar la **seguridad de los peatones** a través de medidas pasivas, en concreto por el establecimiento de una serie de requisitos técnicos para los sistemas de protección frontal en los vehículos de motor.

La aplicación de las directivas referidas al mercado interior por las legislaciones de los Estados miembros; la comunicación de la Comisión sobre política industrial; el plan de acción de ayudas estatales y la comunicación sobre ayudas estatales a la innovación; y el informe sobre ciencias de la vida y biotecnología, fueron otros de los asuntos que se debatieron durante el Consejo.

REACH Y ESTRATEGIA POST-KIOTO

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE



Kyoto ondorengo strategiaren definizioa, REACH inguruko akordioa, erregulazio hobeari buruzko ekimena eta hainbat sustantzia arriskutsuen erabileraren murrizpena izan ziren Urriaren 17ko Kontseiluan eztabaidaturiko gaitako batzu.

Kyoto. Los ministros de medio ambiente definieron la postura comunitaria sobre el protocolo de Kyoto para el período posterior a 2012, con vistas a la próxima Cumbre de Montreal (27 de noviembre) sobre el cambio climático y el protocolo de Kyoto.

La estrategia del Consejo se basa fundamentalmente en la confirmación de su **compromiso con el convenio internacional sobre el cambio climático y el protocolo de Kyoto** sobre la reducción de **emisiones de gases de efecto invernadero**. Los ministros se reafirmaron en los objetivos definidos en el Consejo Europeo de primavera 2005 (reducción para 2020 del 15 al 20% en las emisiones de los países industrializados), y retomaron la decisión de la Comisión de elaborar nuevas medidas y actualizar el programa europeo para el cambio climático, invitándola a iniciar rápidamente dicho proceso de revisión para poder presentar un informe completo a la Cumbre Europea de junio de 2006. El Consejo subrayó las medidas tomadas por UE y Estados miembros para avanzar hacia los objetivos del Protocolo de Kyoto, sobre todo a través del **Esquema de Intercambio de Emisiones de la UE (ETS)**, uno de los elementos clave de la estrategia comunitaria para la lucha contra el cambio climático a medio y largo plazo, y señaló la importancia de los planes de asignación para el período 2008-2012 que, junto con otras medidas, asegurarán que la UE y sus miembros cumplan sus compromisos.

Los ministros insistieron en la importancia de la integración de la política de cambio climático en los procesos de toma de decisión en las áreas más relevantes, y esperan poder presentar en el Consejo Europeo de diciembre de este año los progresos realizados.

El Consejo remarcó los compromisos asumidos para garantizar el buen funcionamiento de los mecanismos flexibles de Kyoto, particularmente el mecanismo de desarrollo propio (CDM), garantizando su aportación para la financiación del órgano ejecutivo (hasta llegar a su autofinanciación en 2008), así como para hacer operativo el Registro Internacional de Transacciones en 2006. También recordaron el compromiso internacional suscrito en Bonn (junio, 2001) de liberar 410 millones de dólares para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el convenio sobre el clima.

El Consejo pretende iniciar un proceso entre todas las partes implicadas en la Cumbre de Montreal (**COP 11 - COP/MOP 1**) para explorar la manera de implementar en mayor medida la Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y lograr un compromiso posterior a 2012, basándose en experiencias previas y centrándose particularmente en la efectividad medioambiental, la mejora de la rentabilidad, la construcción de un mercado global del carbón o la explotación de todo el potencial de las tecnologías existentes. El Consejo hace hincapié en la necesidad de un calendario preciso para la realización de todo este proceso.

REACH. Los ministros acogieron favorablemente la propuesta de compromiso sobre la futura legislación sobre registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (REACH) y el establecimiento de una Agencia Europea de Productos Químicos, con la vista puesta en el consejo de Competitividad de finales de noviembre, cuando se espera llegar a un acuerdo político sobre el asunto.

El debate se centró, sobre todo, en la cuestión de si las sustancias presentes en los artículos de consumo habitual, peligrosas o no, deberían estar sujetas a un mismo régimen o si sólo las sustancias consideradas peligrosas deben registrarse. En el caso de sustancias que puedan liberarse involuntariamente, la mayoría de los ministros se mostró favorable a la notificación únicamente de las sustancias consideradas especialmente tóxicas (unas 200, según la Comisión); en cuanto a las sustancias liberadas voluntariamente (pinturas, cartuchos de tinta, desodorantes en spray...), los ministros se dividen entre los que reclaman un régimen más estricto para las sustancias clasificadas como peligrosas y los que prefieren un régimen idéntico para todas las sustancias. Algunos Estados miembros se mostraron favorables a una consideración del riesgo de exposición, en línea con una solicitud de la comisión de medio ambiente del Parlamento.

Definida la postura comunitaria sobre el protocolo de Kioto para el período posterior a 2012

Mejor regulación. El Consejo subrayó la importancia de no debilitar la política medioambiental a causa de la necesaria simplificación, modernización y reestructuración del entramado reglamentario y jurídico de la UE. Los ministros consideran que una **legislación más adecuada** ayudaría a la UE a cumplir sus objetivos sociales, económicos y medioambientales, y apoyan en este sentido la iniciativa "mejor regulación", que puede contribuir a integrar las cuestiones medioambientales en el resto de políticas, para lo que dispondrá de herramientas como: estudios de impacto, consultas, la simplificación y racionalización de la legislación, y la puesta en práctica de medidas prácticas de seguimiento y control.

PAHs. Los ministros europeos aprobaron una **nueva Directiva** referida al uso de hidrocarburos policíclicos aromáticos (PAHs), considerados como cancerígenos y tóxicos, en aceites de tratamiento y neumáticos. La Directiva enmienda una anterior (76/769) y persigue mejorar el nivel de protección para la salud humana y el medio ambiente estableciendo límites al uso de los PAHs en la producción de neumáticos para así reducir las emisiones de dichas sustancias. Los neumáticos de automóviles, camiones, motos y tractores deberán ser tratados con aceites bajos en PAHs a partir del 1 de enero de 2010.

Otros temas. La adopción de una **Directiva** dirigida al sector de los **reaseguros**, diversas comunicaciones sobre la estrategia comunitaria de desarrollo sostenible, la reducción del impacto de la aviación en el cambio climático o el Tratado comunitario de Energía fueron algunos del resto de temas tratados por el Consejo.

PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA, SEGURIDAD Y AVIACIÓN CIVIL



CONSEJO DE TRANSPORTES I

Mugikortasun murriztuko bidaiarien eskubideak, gasoleoaren kontsumoaren gaineko zergak eta abiazio zibilari buruzko segurtate eta akordioak izan ziren Arriaren 6an eztabaidaturiko hainbat gai.

Derechos de los pasajeros con movilidad reducida. El Consejo aprobó (con enmiendas) la propuesta de la Comisión sobre los **derechos de personas minusválidas y de movilidad reducida**, prohibiendo que compañías aéreas, agencias y touroperadores puedan rechazar, a causa de su desventaja, una reserva o embarque de dichas personas, y obligándoles a proporcionarles gratuitamente la asistencia necesaria. (Los aeropuertos serán responsables de la organización de la asistencia en sus infraestructuras pero podrán contar con las compañías aéreas para financiar los costes).

El Consejo introdujo algunos **cambios sobre la propuesta**: a personas de dicho colectivo cuya reserva o embarque se deniegue por una razón válida se les deberá ofrecer una reserva en otro vuelo sin gastos adicionales o, si ello no fuese posible, el reembolso de su billete; las únicas razones válidas para el rechazo son las concernientes a la seguridad o el tamaño del avión (la Comisión admitía también "la ausencia justificada de personal de cabina"); se añade la obligación referida a la formación del personal para atender a sus necesidades; para recibir asistencia en aeropuertos y embarques deberán avisar previamente a las compañías (de lo contrario el aeropuerto actuará según sus posibilidades); la asistencia en los aeropuertos será responsabilidad de éstos, y la asistencia a bordo, de las compañías aéreas; los aeropuertos con tráfico anual superior a 150.000 pasajeros deberán imponer una serie de normas de calidad para la asistencia (la Comisión las contemplaba para aeropuertos de más de dos millones de pasajeros).

Impuestos especiales sobre el consumo de gasóleo profesional. Francia, apoyada por Italia y España, alertó sobre las consecuencias de la subida del precio del combustible y solicitó respuestas armonizadas a nivel comunitario en cuanto a la fiscalidad del gasóleo profesional. Francia prevé insertar cláusulas de revisión de los precios en los contratos de transporte para finales del año (lo que permitirá tener en cuenta las variaciones de precio del combustible), y reclama una iniciativa comunitaria para evitar que sus transportistas se vean perjudicados.

La Comisión presentó en 2002 una **propuesta de Directiva** instituyendo un tipo **pivote de 350 ¢ por 1.000 litros**, pero fue retirada el mes pasado (en aplicación de la iniciativa "legislar mejor"). La nueva propuesta, en la que colaboran el comisario de Transportes, Jacques Barrot, y los comisarios de energía, Piebalgs, y fiscalidad, Kovács, establecería un sistema de banda entre un tipo mínimo y un tipo máximo para los impuestos especiales sobre el consumo para el gasóleo profesional, y será presentada a principios de 2006. La armonización de las cláusulas contractuales y la reforma en la reglamentación del acceso a la profesión de conductor son algunos puntos presentes en la agenda del ejecutivo.

Seguridad en aviación civil. El Consejo apoyó a la Comisión en el planteamiento de la **lista negra comunitaria de compañías aéreas poco seguras**, que Barrot espera finalizar a principios de 2006. Un Comité de expertos trabaja actualmente

para proporcionar para entonces a la UE criterios comunes para juzgar la seguridad de los aviones. El comisario expuso otras ideas de la Comisión para reforzar la seguridad aérea, como la creación de la Agencia Europea para la Seguridad Aérea (AESA), que extendería las normas comunes de seguridad a toda operación aérea y a las licencias de los pilotos, y supervisaría la aplicación por los Estados miembros de las normas de seguridad en cuanto a certificación, navegabilidad y conversaciones de los aviones europeos. Barrot anunció una próxima propuesta legislativa que obligará a los aviones de terceros países operando en la UE a respetar las normas comunes de seguridad, pudiendo ser examinados por la AESA o las Administraciones nacionales sobre la base de procedimientos comunes.

Tiempos de conducción y descanso en carretera. Los sindicatos europeos reivindicaron **mejores normas sobre el tiempo de conducción y descanso para los conductores**, y un mayor control del tiempo de trabajo. La Federación Europea de Trabajadores de Transportes insistió en el peligro que corren los conductores profesionales y todos los usuarios ante posibles accidentes de tráfico causados por conductores cansados, y solicitó sanciones uniformes en todos los Estados de no aplicarse las disposiciones sobre tiempos de conducción y descanso. El procedimiento de conciliación entre Parlamento y Consejo sobre estos aspectos se abre el 12 de octubre y concluirá el 6 de diciembre.

Acuerdos aéreos. Aún sin definirse los términos exactos para un acuerdo mutuamente beneficioso, las negociaciones de la Comisión con EEUU para instaurar un **mercado aéreo transatlántico abierto** recibieron la aprobación de los ministros. Barrot destacó "la buena voluntad de las dos partes" respecto a los progresos realizados sobre convergencia reglamentaria, reconocimiento de la identidad de compañía aérea europea o cooperación para la seguridad. Los ministros y la Presidencia mostraron su confianza y urgencia respecto a este tema.

El mismo día 6, al margen del Consejo, se firmó el primer acuerdo "horizontal" entre la UE y Chile en el ámbito de la aviación que, sin sustituir a los acuerdos bilaterales existentes entre Chile y los Estados miembros en cuanto a servicios aéreos, suprime las restricciones vinculadas a la nacionalidad que estos acuerdos bilaterales implican, permitiendo a todas las compañías aéreas europeas explotar servicios aéreos entre Chile y todo Estado miembro.

Otros temas. El Consejo adoptó una **directiva sobre la seguridad portuaria** (tema ampliado en otro artículo de este número) y otra sobre la homologación de vehículos de motor según su reutilización, reciclabilidad y recuperabilidad, además de una posición común ampliando la existente sobre mayores medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del **Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia**.

LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO INTERNACIONAL

CONSEJO DE TRANSPORTES II



Transportes

Durante el Consejo de Transportes del 6 de octubre la mayoría de los Estados miembros, **excepto Luxemburgo y Bélgica**, se pronunciaron a favor de la liberalización del transporte ferroviario internacional de pasajeros para el 1 de enero de 2010, manteniendo ciertas reservas sobre la cuestión del cabotaje y considerando que la propuesta de la Comisión no soluciona numerosos problemas técnicos y financieros derivados de esta liberalización. El principal debate se centró en la relación entre dicha propuesta de Directiva sobre la liberalización del mercado ferroviario internacional (tercer paquete ferroviario) y la propuesta sobre Obligaciones de Servicio Público.

Algunos Estados se mostraron claramente favorables a la liberalización (Alemania, Reino Unido, Eslovaquia, Italia), otros rotundamente opuestos (Bélgica y Luxemburgo), y un tercer grupo planteó una serie de problemas a solucionar antes de poder lograr un acuerdo. De cualquier manera, la mayoría opinó que la liberalización del mercado ferroviario internacional contribuiría a lograr servicios más atractivos y competitivos, y ofreció un amplio apoyo a la limitación del derecho de acceso para poder salvaguardar los servicios públicos.

La propuesta de la Comisión autoriza la apertura a la competencia de los transportes ferroviarios internacionales de pasajeros "excepto cuando ello perjudica al equilibrio económico del servicio público", lo que plantea la dificultad de

conciliar la existencia de derechos exclusivos sobre algunas secciones cuando éstas se encuentran en una línea internacional liberalizada. La delegación holandesa planteaba en este sentido su caso particular, ya que dispone de un sistema de concesiones que asigna un derecho exclusivo a una compañía ferroviaria a cambio de la asunción total de las inversiones en infraestructuras y materiales, lo que complica la circulación de los trenes de la competencia.

Por otra parte, la delegación francesa mostró su preocupación por un posible "desvío de cabotaje", que deberá ser "consecutivo, limitado y encuadrado" para no convertirse en una liberalización oculta del mercado nacional (el cabotaje, permitido por la propuesta de la Comisión, supone la posibilidad para una línea internacional de coger y dejar pasajeros dentro del mismo Estado miembro).

La fecha de 2010 propuesta por la Comisión fue mayoritariamente aceptada, aunque unos pocos países, como Alemania, eran favorables a la de 2008 propuesta por el Parlamento. (Para 2010 las grandes conexiones de alta velocidad estarán finalizadas y el segundo paquete ferroviario habrá sido aplicado).

En cuanto a la liberalización de los mercados nacionales de pasajeros planteada por el Parlamento para 2012, la mayoría de los Estados miembros, excepto Eslovaquia y Reino Unido, la consideraron prematura o inconveniente, y la situaron en el marco de un "cuarto paquete ferroviario".

APROBADA LA PROPUESTA DE DIRECTIVA

SEGURIDAD DE LOS PUERTOS

Portu instalazioen segurtasunari buruzko Direktiba proposamena onestu zuen Garraio Kontseiluak.

El Consejo de Transportes del pasado 6 de octubre aprobó sin debate una **Propuesta de Directiva sobre la seguridad portuaria** destinada a mejorar la protección de los puertos frente a posibles ataques terroristas. La Directiva, que debería aplicarse en todos los Estados en el plazo de 18 meses desde su entrada en vigor, pone de manifiesto algo en lo que los 25 coinciden: los puertos, con una función capital en el sistema mundial de movimiento de mercancías de todo tipo (algunas altamente peligrosas, como productos químicos o procedentes de explotaciones petrolíferas), son objetivo prioritario de posibles ataques terroristas, dándose además el agravante de que los riesgos de tales agresiones se multiplican por su ubicación en zonas de alta densidad urbana.

Todo ello hace necesaria esta nueva Directiva que viene a completar otra de 2004 que se concretaba en un "Reglamento relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias", centrado en la seguridad de las terminales portuarias. La presente Directiva se aplicará, en cambio, en la totalidad de las instalaciones portuarias y, si los Estados lo estimasen necesario, en las zonas adyacentes. Así pues, personas, infraestructuras, materiales y medios de transporte al servicio de los puertos se verán sometidos a las medidas que la Directiva describe, bajo la respon-

sabilidad de una autoridad portuaria que será, en última instancia, quien establezca y ponga en práctica - previa evaluación de la situación - las medidas y planes de seguridad correspondientes. Cada Estado miembro es el responsable último de la elaboración y actualización de los distintos planes de seguridad, el guardián de su cumplimiento y, en caso necesario, el sancionador de las infracciones.

En función de los diferentes grados de riesgo quedan establecidos **distintos niveles de protección**: desde el nivel 1 que determina las medidas mínimas de protección aplicables a todos los puertos en todo caso, hasta el nivel 3 que concreta las medidas específicas que han de adoptarse durante un tiempo determinado ante una amenaza de alta probabilidad o inminencia de agresión terrorista contra una instalación concreta. Cada puerto contará con distintos Oficiales de protección y Comités, responsables en cada caso de hacer de enlace entre los distintos estamentos implicados (autoridad portuaria, autoridades locales) y de asesorar sobre la forma idónea de poner en práctica la Directiva. Antes de junio de 2006 se evaluarán los costes derivados de su aplicación -que podrían repartirse entre autoridades públicas, autoridades portuarias y operadores- para mantener a salvo el principio de libre competencia y evitar distorsiones originadas por costes excesivos.

RECORTES EN LA POLÍTICA AGRÍCOLA



NUEVAS OFERTAS EN LA RONDA DE DOHA

Merkataritzarako Erakunde Mundialak hemendik bi hilabetetara Hong Kongen izango duen Gailurraren kontestuan Europak eta Estatu Batuek bere nekazal politikan murrizpenak planteatzen dituzte.

El Comisario de Comercio, Peter Mandelson, lanzó el 10 de octubre una nueva propuesta de la Comisión para reducir un 70% (cinco puntos más que en su oferta anterior) las ayudas agrícolas internas incluidas en las denominadas “caja azul” y “caja amarilla”; esta rebaja del 70%, no afectaría a las subvenciones internas aprobadas en 2003 con la reforma de la Política Agrícola Común (PAC). Un día antes, el 9 de octubre, EEUU lanzaba su propuesta para reanudar las negociaciones, apoyando una reducción del 60% en la “caja azul” para los próximos cinco años. Las ofertas fueron estudiadas por Ministros de 12 países clave en el ámbito del comercio, reunidos el día 10 en Zurich para intentar reimpulsar el ciclo de desarrollo de Doha, a sólo dos meses de la sesión ministerial de la OMC en Hong Kong.

La agricultura constituye el aspecto más delicado en las negociaciones de la Ronda de Doha

La agricultura constituye el aspecto más delicado en las negociaciones de la Ronda de Doha. Las subvenciones agrícolas (aproximadamente 40.000 millones de euros anuales para los agricultores europeos y 16.000 para los norteamericanos) pueden hacer descender el precio de las materias primas y alimentos a escala mundial, reduciendo las rentas de los agricultores de los países pobres. Por este motivo, estos últimos y las economías emergentes ejercen una fuerte presión sobre la UE y EEUU para que adopten nuevas reformas.

La oferta de la Unión Europea

La Comisión considera que la reforma de la PAC en 2003 introdujo importantes modificaciones, al pasar a la “caja verde” (el nivel que causa una distorsión mínima en los intercambios comerciales) un 90% de las ayudas de la PAC; los agricultores perciben ahora una única subvención, con independencia de las cantidades producidas. La adopción del programa “Todo excepto armas” proporciona además a los países más pobres un acceso al mercado europeo eximido de derechos y cuotas. Poco antes de la presentación de las nuevas propuestas de UE y EEUU, 13 Estados miembros se dirigían a la Comisaria de Agricultura, Fisher Böel, recordándole que los esfuerzos ya realizados por la UE en las negociaciones deberán ser correspondidos por los otros participantes en la Ronda de Doha, e insistiendo en la necesidad de reequilibrar los distintos pilares de la negociación agrícola y mantener la preferencia comunitaria.

La oferta presentada por Mandelson, condicionada a las ofertas del resto, supone a grandes rasgos:

- 1- Una reducción del 70% en el cálculo consolidado del apoyo comunitario al sector agrícola;
- 2- Un 65% de reducción en los niveles máximos de las ayudas “de minimis” que provocan distorsiones; una disminución de los niveles máximos para los pagos de la “caja azul” (que causan distorsiones parciales);

3- Cuatro bandas arancelarias, con reducciones más fuertes para los derechos más elevados;

4- Fijación de derechos de aduana máximos para productos agrícolas de países desarrollados;

5- Finalización de todas las subvenciones para la exportación;

6- Arancel máximo del 10% para los países desarrollados sobre productos industriales;

7- Fórmulas multilaterales, diferentes para los países desarrollados y los países en desarrollo, cubriendo un número mínimo de sectores de servicios;

8- Aplicación por todos los países desarrollados del sistema “Todo excepto armas”.

La oferta de EEUU

La situación en EEUU es diferente, al corresponder la mayoría de las ayudas agrícolas americanas a la “caja azul” y estar sujetas a una ley agrícola inamovible hasta 2007 y que el Congreso americano no quiere modificar.

La nueva oferta americana va más allá del 55% de reducción solicitado por la UE. El secretario de Estado de Comercio estadounidense, Rob Portman, se comprometió además a apoyar la propuesta del G20 de suprimir de aquí a 2010 todas las ayudas a la exportación de productos agrícolas. Al igual que hiciera recientemente el presidente de su país, George Bush (que aceptó la supresión de los derechos de aduana, subvenciones y otras barreras comerciales a condición de que lo hiciesen también los demás países), Portman reiteró la idea de reciprocidad en las negociaciones. Su oferta, dijo, “está condicionada a la existencia de compromisos significativos de los otros países sobre el acceso a sus mercados y sobre reducciones de sus propias ayudas”.

Portman pide en particular a la UE y Japón la **reducción de un 80% de las ayudas internas a sus agricultores**. También propone un plan de eliminación de todas las ayudas internas de los países ricos a sus agricultores y, para 2023, la supresión de los derechos de aduana sobre las importaciones de productos agrícolas. El plan, que podría comenzar a aplicarse en 2008, incluiría tres fases: una reducción sustancial de las ayudas internas y aranceles aduaneros de los países más ricos; la consolidación y asimilación de los resultados obtenidos; y la eliminación total de las ayudas a la agricultura.

Según Portman, se trata de una propuesta ambiciosa, pero que aportaría grandes beneficios al desarrollo.

Reacciones

Mandelson valoró la **propuesta condicionada de EEUU** asegurando que “requiere un examen más amplio de las cifras expuestas pero la decisión de ponerlas sobre la mesa es positiva, responde a las peticiones de la UE y equilibra los debates acerca de los derechos de aduana sobre productos agrícolas”.

Por otra parte, las **concesiones de EEUU y la UE** han sido juzgadas insuficientes por sus socios en la OMC, y más concretamente por Japón, India y Brasil. El Gobierno nipón, que se ha comprometido a reducir un 80% sus ayudas agrícolas, desaprobó la oferta norteamericana, y Brasil e India también reaccionaron negativamente ante las propuestas “insuficientes” de los dos gigantes económicos. Por su parte, la ONG Oxfam criticó el planteamiento de EEUU asegurando que puede perjudicar a los países pobres.

CRÍTICAS DE LA ACP A LA COMISIÓN EUROPEA

DECLARACIÓN DE KISUMU SOBRE EL AZÚCAR



Los países ACP critican a la Comisión Europea por su propuesta de reforma del mercado europeo del azúcar.

Los países de los grupos ACP (África, Caribe y Pacífico) y PMA (Países Menos Avanzados, con los que la UE se comprometió a liberalizar el comercio de todos los productos según el acuerdo "Todo Menos Armas"), reunidos en Kisumu (Kenia) para debatir sobre la **Reforma de la OMC del azúcar**, firmaron el 25 de septiembre la "Declaración de Kisumu sobre el azúcar", por la que critican los proyectos de reforma del mercado europeo del azúcar.

Los tradicionales países abastecedores de azúcar de la UE, originarios del grupo de países ACP, solicitan a través de esta declaración que la Unión se replantee los proyectos de reforma del mercado europeo del azúcar, considerándolos precipitados, "desproporcionados y discriminatorios" y previendo que fragmentarán sus sociedades, causarán la destrucción de sus industrias azucareras y perjudicarán a sus economías, pudiendo conducir a la pobreza masiva, el desempleo y diversos males sociales. Por ese motivo llaman a la UE a desaccelerar dichas reformas y reducir el recorte de precios pretendido.

La **declaración de Kisumu** es la última crítica recibida por una reforma ya denunciada por 10 Estados miembros y miles de agricultores, ONGs como Oxfam o el grupo de presión agrícola europeo COPA-COGECA (unos temen los efectos para los países en desarrollo y otros para los propios agricultores europeos). También la Eurocámara amenazó con emitir en enero su dictamen sobre la reforma, todo lo cual hace dudar de que la Comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, llegue a un acuerdo político sobre dicha reforma en noviembre como pretende.

La Declaración. Entre los **puntos fundamentales** de la declaración de Kisumu sobre el azúcar destaca la disposición de ambos grupos para trabajar junto con la UE en el examen de las estrategias para el desarrollo socioeconómico generable gracias al comercio de azúcar. Dichos países lamentan la ausencia de progreso en esta materia y, aunque son conscientes de la necesidad de reformar el régimen del azúcar de la UE y reconocen que las industrias azucareras se deben reformar para ser más competitivas, se muestran disgustados por no haberse tenido en cuenta sus preocupaciones.

La propuesta de la Comisión se considera desequilibrada y discriminatoria hacia los ACP, que critican la falta de coherencia de las políticas comunitarias al comprometer su capacidad de utilizar el comercio como un medio para lograr los Objetivos del Milenio para el Desarrollo.

Los ministros firmantes se muestran preocupados porque la propuesta de la Comisión acarrearía la destrucción de su industria azucarera, con efectos devastadores sobre sus países, especialmente sobre el tejido social y el empleo, y solicitan, consecuentemente, que la reestructuración de las industrias azucareras nacionales de los ACP se haga a su propio ritmo, teniendo en cuenta las especificidades de cada industria y cada país. Destacan, además, la soberanía de los ACP y su capacidad de tomar sus propias decisiones para el bien de sus poblaciones. La declaración estima también que algunos aspectos de la propuesta son incompatibles con el Protocolo del Azúcar firmado por la UE con los ACP.

Según se afirma en el texto, los proyectos de reforma radical de la UE (reducción del 39% del precio del azúcar blanco y del 42% del precio de la remolacha, que se introducirán en dos años a partir de 2006) superan además las obligaciones de la UE hacia la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Los ministros consideran asimismo que las medidas a favor de la ACP previstas por la Comisión (40 millones de euros el primer año y una cantidad no precisada los años siguientes) son insuficientes para garantizar la modernización, reestructuración y mejora de su competitividad (el Reino Unido estimaba necesarios 100 millones de euros el primer año y 500 millones anuales los sucesivos).

La Comisión Europea ha tenido en cuenta las preocupaciones de 2004 de los ACP

La UE tras la Declaración. Un portavoz de la Comisión europea respondía a las críticas de los países ACP, considerando que la Comisión había tenido en cuenta sus preocupaciones desde la propuesta de 2004, particularmente en lo referido a la exención del fondo de reestructuración y la fijación de un precio idéntico para el azúcar en bruto y el refinado. Preciso asimismo que los 40 millones de euros no eran más que el principio y que se preveía una mayor asistencia, recordando el diálogo en curso con los ACP.

Por otra parte, dos días después de la firma de la Declaración, la comisión parlamentaria de desarrollo proponía elevar a 80 millones de euros la ayuda de apoyo a los países ACP afectados por la reforma. Entre las medidas de acompañamiento promovidas para dichos países, la comisión recomendaba una reorientación de la producción azucarera hacia utilidades no alimentarias, como la producción de bioetanol. Los diputados planteaban la prorrogación automática de las medidas de acompañamiento en 2007 en caso de que la negociación de las próximas perspectivas financieras perdure, retrasando la puesta en marcha de nuevos instrumentos de cooperación al desarrollo y de cooperación económica.

La misma comisión parlamentaria adoptaba el 4 de octubre un nuevo informe proponiendo la prolongación a 8 años del período previsto para la reducción del precio del azúcar y defendiendo la asignación de un apoyo financiero adicional a los países ACP a partir de los fondos obtenidos por la reforma, que se verían ampliados por la mencionada prórroga.

Ambas propuestas de enmienda fueron acogidas con satisfacción por los países ACP que, aunque consideran aún insuficiente la cantidad de 80 millones propuesta para su adaptación y supervivencia, no dejan de apreciar la mejora respecto a la propuesta inicial de la Comisión Europea.

CELEBRADA LA REUNIÓN DE COORDINADORES



BALANCE DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA

Erreformatzako Programa Nazionalen Koordinatzaileen lehen bilera planen entzargarako epea, Urriak 15, bete baino egun batzu lehenago antolatu da.

El pasado 6 de octubre se reunieron en Bruselas, bajo la Presidencia del Vicepresidente y Comisario de Empresa e Industria Günter Verheugen, los coordinadores nacionales de los planes de reforma que cada país se comprometió a redactar a raíz del relanzamiento de la Estrategia de Lisboa en la primavera de 2005. Con el fin de impulsar los planes adoptados en Lisboa en 2000, la Comisión se propuso el pasado febrero orientar sus esfuerzos en dos de sus **objetivos principales**: un crecimiento más fuerte y sostenible y un incremento del número de empleos y de su calidad. Como primer paso se planteó una revisión en profundidad de los diferentes esquemas organizativos y estructuras de gobierno que permitiera definir con claridad las responsabilidades de los Estados y las de la UE, para coordinar mejor las tareas, delimitar las competencias y simplificar los procedimientos.

Los planes serán examinados por la Comisión Europea y sometidos a la consideración del Consejo Europeo de primavera de 2006

La compleja labor de ordenar los trabajos y facilitar los procedimientos para optimizar los resultados en el propósito de situar el crecimiento y el empleo en el punto de mira de todos los esfuerzos se concretó en **dos líneas de trabajo**: la Unión preparó y presentó en julio pasado un paquete de **medidas globales** que deberían complementarse con los **planes nacionales**, que constituyen la segunda línea de trabajo y que cada país se comprometió a redactar y presentar **para el 15 de octubre**. Cada Estado fue invitado a nombrar un Coordinador Nacional que se responsabilizaría de la doble tarea de encabezar los equipos nacionales encargados de elaborar el plan y de relacionarse con Bruselas para que unos y otros planes obedecieran a intereses semejantes. José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, insistió en este sentido en que "la Comisión no quiere sustituir a los Estados miembros en su labor, sino ayudarles y coordinar sus políticas económicas".

En este contexto se desarrolló esta primera reunión que Verheugen calificó muy positivamente como "el reflejo del nuevo modelo de asociación entre la Comisión y los Estados miembros". Después de que cada Estado miembro haya presentado su plan, éstos serán examinados por la Comisión europea y sometidos a la consideración del Consejo Europeo de primavera de 2006.

Cada plan nacional ha debido redactarse teniendo en cuenta las "**Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2010**" que en su momento presentó la Comisión y aprobó el Consejo. Estas directrices aúnan los dos principales

instrumentos de coordinación que la Unión Europea ha creado para relanzar la política económica y la política de empleo: las **Orientaciones Generales de Política Económica y las Directrices de Empleo**. Unas y otras dan coherencia, simplifican, definen más precisamente y, en definitiva, facilitan la gobernanza económica de la Unión, concentrándose en lo esencial a la hora de atacar el crecimiento y el empleo como armas decisivas para el desarrollo económico de Europa.

Las **Directrices de Política Económica** se establecen en dos niveles: por un lado, las macroeconómicas, que proponen garantizar la estabilidad económica y la sostenibilidad, promover una asignación eficiente de los recursos, asegurar que la evolución de los salarios no menoscaba la estabilidad y el crecimiento, y contribuir al buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Por otro lado, las directrices macroeconómicas plantean la profundización del mercado interior, la apertura y competitividad de los mercados, la promoción del espíritu y de la iniciativa empresariales (con una mención especial a las PYMEs), la mejora de las infraestructuras (dando prioridad a los proyectos transfronterizos), la mejora de la inversión en I+D y en innovación, la implantación de las TIC, el fomento del uso racional y sostenible de los recursos, la compatibilización de la protección del medio ambiente, y el crecimiento y la creación de una base industrial fuerte.

Las **Directrices de Empleo**, por otra parte, pretenden crear más y mejores empleos mediante la aplicación de políticas que persigan el pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad, y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial; mediante un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida y la garantía de un mercado del trabajo especialmente receptivo y abierto a los solicitantes de empleos y a las personas desfavorecidas; mediante la buena combinación de flexibilidad y seguridad en el trabajo y el control de la evolución de salarios y costes laborales para que no incidan desfavorablemente en la creación de empleo; y mediante el incremento de la inversión en capital humano con especial atención a los sistemas educativos y de formación para que respondan a las nuevas exigencias.

Poco después de la reunión de coordinadores nacionales comenzó a hacerse patente que algunos países retrasarían la presentación de sus Programas: unos, como Alemania y Polonia, porque los procesos electorales de las últimas semanas (y las subsiguientes posibles remodelaciones en los gobiernos) aconsejaron posponer la conclusión de los respectivos planes; otros, como Francia, Suecia o Dinamarca, sin especiales motivos. Italia, en cambio, encabezó la lista de los que sí cumplen el plazo cuando, a la salida de la reunión de coordinadores, Giorgio La Malfa, Ministro de Asuntos Europeos italiano, explicó que su plan está listo: "cinco objetivos" y "catorce mil millones de euros" conforman un plan que se inscribe dentro del marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Los retrasos, en cualquier caso, no supondrán un problema si los planes, más allá de las clásicas declaraciones de buenas intenciones, definen una estrategia clara señalando a los agentes implicados y estableciendo los presupuestos y los plazos.

COOPERACIÓN ECONÓMICA CON ASIA



Europako Batzordeak Asiari emaniko laguntza ekonomikoaren kudeaketa aztertzen dirau Europako Kontu Epaitegiak.

El Tribunal Europeo de Cuentas hizo público el 13 de septiembre un informe especial sobre "La gestión de la Comisión en la cooperación económica en Asia" en el que analiza las estrategias del ejecutivo en esta materia, tratando de obtener la mayor eficacia de la ayuda entregada, así como la gestión efectiva de dichas ayudas sobre el terreno. Entre los años 2000 y 2004, la Comisión Europea destinó a la cooperación económica en Asia 509 millones de euros, cantidad canalizada desde los epígrafes presupuestarios "cooperación financiera y técnica" y "cooperación política, económica y cultural".

Entre los años 2000 y 2004, la Comisión Europea destinó a la cooperación económica en Asia 509 millones de euros

La **cooperación económica en Asia** se dirige a la consecución de tres grandes objetivos: mejora del potencial científico y tecnológico, mejora del apoyo institucional y ayuda directa a las empresas. Todo ello se pretende alcanzar a través de proyectos bilaterales entre la Comisión y ciertos países a título individual (con la posibilidad de que algunos de ellos tengan que ver exclusivamente con ciertas regiones o zonas del país), y programas globales que afectan al conjunto o a una gran parte del Continente, que se denominan "Programas para Asia", y que están encaminados a favorecer la cooperación entre empresas europeas y asiáticas; dichos programas conforman dos grandes grupos: los programas Asia Invest, que buscan la cooperación específica en el sector de las PYMES (mediante acciones de promoción comercial y de asistencia técnica), y los programas Asia IT&C, que buscan el incremento de los intercambios tecnológicos.

El Tribunal analiza en su informe la **estrategia** y los criterios de selección de los distintos proyectos. Según él, en general se observa una estrategia poco definida, establecida a partir de criterios excesivamente amplios, que a menudo ha dado lugar a la elección de proyectos sin relación entre sí, definidos a partir de objetivos poco o nada realistas y carentes de los indicadores precisos que hubiesen permitido evaluaciones parciales de su desarrollo. En términos de impacto y rentabilidad, por tanto, la estrategia no ha sido la más acertada.

Tampoco resulta muy positivo el análisis de la **gestión** de las ayudas. Respecto al grupo de los proyectos bilaterales, el informe detecta importantes demoras entre la elección de los proyectos y su inicio efectivo; también habla de retrasos durante su ejecución. La falta de impacto real de algunos proyectos –incluyendo el abandono de una parte de ellos– es achacada expresamente a esos retrasos. En el ámbito de los "programas para Asia", el Tribunal se refiere nuevamente a la complejidad y lentitud de los procedimientos y crítica la inoperancia de las respectivas delegaciones europeas (creadas

"in situ", expresamente para intermediar y agilizar los procedimientos). La parte positiva es que todos los programas fiscalizados parecen haber conseguido sus objetivos en cuanto a número de beneficiarios y, tal como se asegura en el informe, han sido bien supervisados. Se realiza un reproche general: en uno y otro grupo de proyectos y programas se echa de menos una cierta garantía de sostenibilidad.

El informe del Tribunal de Cuentas, en su apartado de **recomendaciones**, en primer lugar, invita a la Comisión a establecer una estrategia coherente que tenga en cuenta el carácter específico de la ayuda y que distinga claramente entre medidas relacionadas con la mediación y la negociación política y aquellas otras que implican programas, proyectos y gasto. Pide, a continuación, a la Comisión que tenga más en cuenta las necesidades específicas de cada país en términos de cooperación económica, cuestión que asegura contemplar pero que no refleja en sus documentos de estrategias nacionales. En tercer lugar, exige a la Comisión que proponga las medidas correctoras necesarias para mejorar los mecanismos de aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los proyectos bilaterales. También, en referencia a los "programas para Asia" sugiere un replanteamiento de los procedimientos y cita expresamente la necesidad de revisar la función de las delegaciones. En cuanto al sistema de seguimiento empleado con dichos programas, recomienda su aplicación en todos los ámbitos de la cooperación económica.

Respuestas de la Comisión al informe

La Comisión europea ha elaborado una respuesta al informe del Tribunal Europeo de Cuentas en la que se extiende sobre algunas de sus críticas y recomendaciones: fundamentalmente, la Comisión critica el informe por anacrónico, puesto que la mayoría de los proyectos fiscalizados fueron concebidos y puestos en marcha con anterioridad a la reforma de la ayuda exterior de la Unión Europea. De hecho, según la Comisión, desde la entrada en vigor en 2003 del nuevo reglamento financiero, los retrasos de los proyectos se han reducido extraordinariamente. Del mismo modo, el seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas ha mejorado con la elaboración de nuevos instrumentos, haciéndose obligatorias, además, las evaluaciones intermedia y final. La Comisión reconoce asimismo que los procedimientos de solicitud de los programas son complejos y afirma estar estudiando los remedios, empezando por simplificar los procedimientos de solicitud de los proyectos de menor envergadura.

El ejecutivo comunitario, por otra parte, coincide con el Tribunal en que la definición y el seguimiento de los indicadores son muy mejorables y asegura haber adoptado medidas de cara a los programas y proyectos correspondientes al período 2005-2006. En cuanto a la sostenibilidad de los proyectos, asegura haber introducido desde 2002 un sistema de medidas de apoyo a la calidad que incide expresamente en los planes de sostenibilidad, y que ésta se examina como criterio específico en todas las fases de la puesta en marcha, ejecución y evaluación de los proyectos.

Puede consultar el Informe completo en:

http://www.eca.eu.int/audit_reports/special_reports/docs/2005/rs04_05es.pdf

DÉFICIT EXCESIVO DE HUNGRÍA Y DIRECTIVA SOBRE FONDOS



Unión Económica
y Monetaria

CONSEJO ECOFIN

Etorbizuneko finantza integrazioa, Hungriaren gehiegizko defizita, fondo propio eta sozietateen zuzenbidea izan ziren Ekonomia eta Finantza Kontseiluan eztabaidaturiko gai nagusiak.

Estrategia de integración financiera. Los Ministros abordaron la futura estrategia de integración financiera aprobando propuestas para los próximos cinco años, confirmado ya el acierto del **Plan de Acción sobre los Servicios Financieros (PASF)**, un programa lanzado en 1999 con diferentes medidas referidas a la consecución de un mercado mayorista único en la UE, al establecimiento de mercados minoristas abiertos y seguros, y a la revisión de las normas cautelares y de supervisión. Además de estos objetivos estratégicos, el Plan de Acción señalaba un objetivo general: el establecimiento de unas condiciones más amplias para un óptimo mercado financiero único. Las 42 medidas adoptadas se cumplieron casi en su totalidad en 2004, por lo que en 2005 la Comisión debe consolidar la implantación del Plan (la dos Directivas cuya aprobación se menciona más abajo cumplen ese propósito).

La Comisión pretende presentar durante el mes de noviembre el programa final sobre la política de servicios financieros

Charlie McCreevy, Comisario de Mercado Interior y Servicios, explicó que la Comisión pretende presentar durante el mes de noviembre el programa final referente a la política de los servicios financieros –a completar en el período 2005-2010– en forma de Libro Blanco. El programa se centrará en los fondos de inversión, los servicios financieros minoristas y la gestión de los activos. El Libro Blanco será la prolongación natural de un Libro Verde sobre la política de los servicios financieros dado a conocer en mayo pasado, que hablaba de consolidación de la legislación existente, de garantizar la transposición efectiva de las normas europeas en la normativa nacional y de evaluación continua.

Derecho de sociedades. El Consejo, tras el acuerdo entre Comisión y Parlamento que evitará una segunda lectura, alcanzó un **acuerdo sobre la Directiva "Derecho de sociedades"**, relativa al control legal de las cuentas anuales y cuentas consolidadas de las sociedades mercantiles. Tras ciertos escándalos financieros, la nueva Directiva pretende restaurar la confianza de los inversores en el mundo empresarial, reforzando las normas de control de las cuentas y la armonización de esas normas en el conjunto de la UE. Concretamente, la Directiva establece la aplicación de las normas ISA (International Standards on Auditing) incluyendo la formación obligatoria de todos los profesionales, la apertura de la dirección y gestión de empresas de auditoría a profesionales de cualquier país europeo, la realización de un fichero electrónico de empresas y profesionales, la implantación obligatoria de una serie de normas para garantizar la transparencia en el control de las cuentas, tanto en lo que depende de las propias sociedades como de los auditores (comunicación de honorarios, declaración de factores que perjudiquen la independencia, elección

de la empresa auditora, etc.), todo ello buscando la autonomía y la calidad de un servicio de interés público. McCreevy aseguraba que esta Directiva "introduce el marco de la información financiera en el siglo XXI, proponiendo procesos de auditoría más rigurosos y más éticos".

Fondos propios. Por el mismo procedimiento el Consejo aprobó la **Directiva "Adecuación de los fondos propios"** relativa a la adecuación de los fondos propios de las entidades de crédito e inversión, que servirá para introducir en la UE un marco preventivo en lo referente a la cantidad de los fondos propios y a las exigencias de capital, en la línea de las normas "Basilea II" (de obligada implantación al final del ejercicio 2006), que vienen a regular, entre otras cosas, el equilibrio necesario que las entidades financieras deben mantener entre su cartera de créditos y el capital que la soporta. La Directiva, en palabras del comisario McCreevy, "va a servir a los consumidores, a las empresas y a la economía europea, además de reforzar la estabilidad financiera", permitirá modernizar el marco financiero al volverlo más completo y sensible a los riesgos, y ayudará a las entidades a mejorar la gestión de esos riesgos.

Hungría. El Consejo tomó nota del **déficit excesivo de Hungría**, que según todos los indicadores rondará este año el 7%, cuando las previsiones del gobierno lo situaban en un ya preocupante 4,7%. Al descontrol en el déficit público se suma cierta maniobra presupuestaria denunciada por Eurostat que habría permitido a Hungría inflar sus ingresos, pese a que siendo un país de reciente ingreso no se ve obligado a mantener el control presupuestario en el mismo grado que los antiguos miembros. La Comisión propuso seguir los pasos hacia el procedimiento de déficit excesivo, considerando que el país no ha cumplido con las recomendaciones del Consejo para llevar el déficit por debajo del 3% del PIB.

Cooperación transatlántica. En el ámbito de la cooperación transatlántica, y más concretamente de la **colaboración con EEUU en el ámbito financiero**, la Presidencia británica presentó un documento de trabajo que deberán continuar las próximas presidencias (Austria y Finlandia) a propósito de la intensificación de estas relaciones. Gordon Brown, Ministro británico de finanzas y Presidente del Consejo, se lamentó de la cantidad de actividades de carácter financiero entre entidades de ambos lados del Atlántico que ve frustradas en su país por la falta de convergencia en las normativas financieras. Brown se atrevió a cuantificar (+3,5% del PIB) los beneficios que para la economía europea supondría la reducción de los obstáculos burocráticos y legislativos entre los dos Continentes, sobre todo en lo referente a los servicios financieros.

Otros temas. La declaración de condolencia de la Presidencia por el terremoto del sudeste asiático, la regeneración económica de la Franja de Gaza o la asistencia financiera a medio plazo de los Estados que no han adoptado el euro son algunos del resto del temas tratados en el Consejo ECOFIN.

REALIZADAS LAS CONSIDERACIONES GENERALES POR EL PE

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2006



Aurrekontuei buruzko Komisioak 2006ko aurrekontuei emendakinak aurkeztu dizkio, 2007-2013 urteen arteko negoziaketei begira erabakiorrak izanik.

La comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo completó los pasados 4, 5, 6 y 10 de octubre sus enmiendas al proyecto de presupuestos de la UE para el ejercicio 2006, propuesto por la Comisión. El plenario del Parlamento votará las enmiendas presentadas por esta comisión entre los días 24 y 27 de octubre, el mes de noviembre será dedicado por el Consejo a la segunda lectura del proyecto y al posterior acto de conciliación con el Parlamento, con lo que será en diciembre cuando se dé forma definitiva a los presupuestos de 2006.

En diciembre se dará forma a los presupuestos de 2006

La comisión parlamentaria plantea sus enmiendas a partir de una serie de **consideraciones generales**: estima que los presupuestos definitivos para 2006 son indisolubles de los objetivos políticos establecidos para ese período, del mismo modo que los analiza en su condición de "precursores" de las nuevas perspectivas financieras para el período 2007-2013, actualmente en proceso de negociación. En este sentido, considera que la coherencia de los presupuestos inmediatos (2006) es garantía de la credibilidad de los futuros (2007-2013). Afirma, asimismo, que este proyecto de presupuesto debería proponer acciones más efectivas para los ciudadanos europeos, concretamente insistiendo en la Estrategia de Lisboa y en sus prioridades sobre empleo, cohesión social, económica y medioambiental, y la competitividad. Específicamente, destaca que la participación de los jóvenes debe situarse en el centro de cualquier estrategia de carácter europeo que se plantee.

Descendiendo al ámbito más concreto de cada rúbrica, algunas de las enmiendas propuestas son las siguientes: en la **rúbrica 1: desarrollo sostenible: competitividad y cohesión**, se rechaza el intento del Consejo de retirar más de 200 millones de euros de acciones directamente relacionadas con la Estrategia de Lisboa, concretamente de ayudas destinadas a las PYMES y a la financiación del VI Programa Marco para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico en Europa (2002-2006), en su último año de vigencia. Los parlamentarios proponen también un incremento presupuestario de 35 millones de euros para el Programa Sócrates (2002-2006) en el ámbito de la educación, 20 millones para el Programa Leonardo da Vinci (en su tercera convocatoria 2005-2006) destinado a la formación profesional, y 3 millones para el proyecto e-Learning, que desde 2000 moviliza a las comunidades educativas y culturales y a los agentes económicos y sociales europeos para acelerar la evolución de los sistemas de educación y formación así como la transición de Europa hacia la sociedad del conocimiento. En lo referente al aspecto de la cohesión, la comisión remarca la especial atención que debe prestarse a los fondos para el desarrollo rural destinados a

todo lo relacionado con la desertificación y la destrucción por el fuego (de triste actualidad en los últimos tiempos).

Los fondos destinados a las acciones estructurales (fundamentales para la financiación de la política regional, no incluyen las relativas a la pesca, que se engloban en la rúbrica 2, dedicada a la agricultura) deberían verse incrementados hasta en un 40%, contemplando sólo parcialmente las previsiones de los Estados miembros.

La agricultura, incluida en la **rúbrica 2: preservación y gestión de los recursos naturales**, el acuerdo es casi completo sobre las cuestiones principales (teniendo en cuenta que se trata de hacer posible la concertación de una serie de medidas sobre la reforma de la PAC), aunque, por su relevancia social, debe mencionarse la enmienda para eliminar 1.000 millones de euros de subvención a los productores de tabaco, cantidad que podría, según los parlamentarios, destinarse a las campañas comunitarias contra su consumo.

La **rúbrica 3: ciudadanía, libertad, seguridad y justicia**, es sometida a enmienda en el apartado de los fondos destinados al debate sobre el futuro de la Unión y a la información en los medios de comunicación de este asunto y otros, como el euro. Los parlamentarios supeditan el aumento propuesto en el proyecto a la presentación por parte de la Comisión de su Libro Blanco sobre la política de información y de comunicación. Asimismo esperan de la Vicepresidenta Margot Wallström, comisaria de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación, explicaciones sobre la no utilización del presupuesto correspondiente a 2005, unos fondos calificados en su momento de "vitales" por ella misma para mejorar la comunicación de la UE en relación con la ratificación de la Constitución Europea.

Las ayudas exteriores se incluyen dentro de la **rúbrica 4: la UE como interlocutor global**. La comisión parlamentaria, teniendo en cuenta los 200 millones vinculados a la reconstrucción de Irak y los 180 necesarios para cooperar con los países afectados por el tsunami, sin dejar de lado los compromisos genéricos relacionados con la defensa de los derechos humanos y otros sistemas de ayuda regional, estima la posibilidad de "alargar" las previsiones hasta los 500 millones, utilizando los instrumentos de flexibilidad previstos en el Acuerdo Interinstitucional de 1999. Por lo que se refiere a Turquía, no hay cambios en las cifras propuestas (470 millones de euros en créditos de compromiso, 155 millones en créditos de pago), que ponen de manifiesto el importante bloque de condiciones que Turquía ha de cumplir para acceder a tales ayudas.

La **rúbrica 5: administración** se ve fuertemente enmendada desde la perspectiva de que, el Consejo, en opinión de la comisión de Presupuestos, no tiene en consideración la necesaria contratación de funcionarios en los nuevos Estados miembros, por lo que propone la restitución al proyecto de los 94,4 millones de euros que el Consejo había eliminado, además del incremento de ese mismo epígrafe en una cantidad sin determinar.

LA PRESIDENCIA BRITÁNICA PRESIONADA PARA LOGRAR UN ACUERDO



PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013

Britainia Handiko Presidentziak 2005 urtean akordio bat lortu dezan beste erakundeetatik jasotzen ari den presioa handituz doa, eta britainiarrak akordio hori lortzeko prest daude.

Numerosas voces claman desde diferentes instituciones y foros comunitarios para exigir a la Presidencia británica una solución a la falta de acuerdo sobre el marco presupuestario para el período 2007-2013 antes de finales de diciembre.

Se exige a la Presidencia británica una solución a la falta de acuerdo sobre el marco presupuestario para el período 2007-2013

Desde el **Parlamento europeo**, Gerardo Galeote, presidente de la comisión de Desarrollo Regional, lanzaba un mensaje claro al Consejo: "Es vital que los Jefes de Estado y de Gobierno se pongan de acuerdo en diciembre sobre las Perspectivas financieras, bajo la Presidencia británica".

El Presidente del Parlamento, Josep Borrell, recordó que tanto Comisión como Parlamento han cumplido con su obligación al respecto, la primera con su propuesta de marco financiero y programa legislativo y el segundo con una propuesta "realista y ambiciosa"; únicamente el Consejo no ha conseguido encontrar una posición común; según Borrell "la Unión no puede permitirse paralizar políticas que son su razón de ser y no mantener promesas de solidaridad hechas a los nuevos Estados miembros". El presupuesto de la UE constituye un instrumento indispensable para poner en práctica sus políticas y ambiciones, según añadió el presidente, insistiendo en la necesidad de presionar para lograr el acuerdo antes de 2006. Así, Borrell indicaba ante los miembros del Comité de las Regiones (CdR) la necesidad de un buen acuerdo sobre las perspectivas financieras para financiar las políticas comunitarias de cohesión económica y social.

Por otra parte, a falta de acuerdo, el presidente de la Eurocámara se había mostrado anteriormente partidario de aplicar el tipo máximo de aumento anual del presupuesto para 2007 (previsto en el Artículo 272 del Tratado UE). En este sentido, el Presidente de la comisión de Presupuestos del Parlamento europeo, el polaco Janusz Lewandowski (PPE), indicaba que definir un presupuesto sobre una base anual implicaría "desventajas" para la política regional, en particular para los nuevos Estados miembros.

Desde un **CdR** preocupado por el futuro de la política regional se sucedían las declaraciones apremiantes: Michel Delebarre, Alcalde de Dunkerque, describía los fondos estructurales como "la gasolina para las autoridades locales y regionales"; el húngaro Istvan Serto-Radics aseguraba que sin un presupuesto de cohesión bien financiado Europa nunca alcanzaría los objetivos de Lisboa; y Gerardo Galeote advertía a los Estados miembros contra un presupuesto marcadamente diferente de las expectativas de la Comisión, CdR y Parlamento europeo, ante el que no podría garantizar el decisivo voto del Parlamento.

En similar tono se expresaba la **Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner**, insistiendo en que cohesión y competitividad son componentes necesarios de la relanzada Estrategia de Lisboa. La Comisaria se preguntaba cómo elaborar estrategias creíbles de desarrollo sin existir aún una decisión relativa a los recursos disponibles y los instrumentos jurídicos en que basar los futuros programas. Hübner advirtió sobre el peligro, en caso de no lograrse el acuerdo este año, de desperdiciar parte del esfuerzo realizado para lograr una política moderna orientada sobre el crecimiento y el empleo para reforzar la competitividad de la Unión.

La **comisaria de presupuesto, Dalia Grybauskaitė**, instaba a los gobernantes a incluir el asunto del presupuesto en la agenda del encuentro informal del 27 y 28 de octubre en Hampton Court, remarcando la imposibilidad de hablar del futuro de Europa sin tener un presupuesto. En la misma línea se manifestaba el propio Barroso, presidente de la Comisión, proponiendo varios puntos de debate al respecto para la cita de finales de mes.

Postura de la presidencia británica

En una reciente reunión del primer ministro británico Tony Blair con el presidente francés Jacques Chirac, también se tocó el tema del desacuerdo franco-británico sobre las perspectivas financieras 2007-2013. Chirac declaró que ambos Estados desean convertirse en una fuerza de armonía para la UE, tras el fracaso con que se cerró la pasada presidencia luxemburguesa de la UE, incapaz de lograr un acuerdo presupuestario por la negativa de Blair a retocar la devolución anual que recibe de las arcas comunitarias desde 1984 (**el "cheque británico"**) de **no revisarse la Política Agraria Común (PAC)**, a lo que se opuso firmemente, entre otros, Chirac (Francia es el primer beneficiario de los gastos agrícolas europeos).

A este respecto, según anunciaba el vicepresidente británico John Prescott ante la plenaria del CdR, la devolución de los controvertidos 4,4 millones de euros permanecerá "sobre la mesa" en un esfuerzo para asegurar un acuerdo sobre la futura financiación de la UE. Prescott declaró que el Reino Unido estaba "fuertemente comprometido" a buscar un acuerdo sobre las perspectivas financieras para fin de año. En cualquier caso, señaló que las prioridades en el presupuesto tendrían que cambiar para crear **"un marco financiero moderno en una economía moderna"**. Reconoció que la UE no debería alterar el curso de su política actual en agricultura a corto plazo, pero que una economía europea moderna implica "consecuencias" para la PAC. "En los años venideros también necesitaremos cada vez más una política regional que se dirija a desiguales niveles de crecimiento, prosperidad, estructuras sociales y justicia social en los Estados miembros y en la UE", añadió.

Prescott quiso tranquilizar a representantes de los nuevos Estados miembros sobre la determinación de la Presidencia para lograr el acuerdo en diciembre, manifestando ser conscientes de la necesidad de dichos Estados de recibir el apoyo de la PAC y los fondos estructurales y comenzar a tiempo sus programas de desarrollo regional. El vicepresidente subrayó asimismo la necesidad de otorgar mayor prioridad a la inversión en educación, formación y tecnología para reforzar la capacidad europea de alcanzar los retos económicos globales.

RETENCIÓN DE DATOS, EUROPOL Y COOPERACIÓN UE-RUSIA

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR



Datuen erretentziarako proiektua, „Estatu Kideek Europoli datuak bidaltzeko betebeharrak eta Errusia-Europako Batasunaren arteko elkarkidetzaren frogak lortzeko mandatua izan ziren Justizia eta Barne Gaietarako Arriaren 12ⁿ eta 13an izaniko Kontseiluaren gai nagusiak.

Retención de datos. El Consejo debatió, basándose en un documento de la Presidencia y sin alcanzarse un acuerdo, el proyecto de **retención de datos de comunicaciones telefónicas y de Internet**, propuesto hace varios meses en el marco de la lucha contra el terrorismo. Un gran número de delegaciones aceptaría los elementos definidos por el documento como base para un trabajo posterior, condicionado a la derogación del artículo 15 de la Directiva de Telecomunicaciones (2002) y aclarando su ámbito futuro.

Las **opciones** manejadas hasta ahora eran: una Decisión-marco respaldada por Irlanda, Reino Unido, Suecia y Francia, aún apoyada por varios Estados y que se basa en el “tercer pilar” jurisdiccional de la UE, es decir, que compete estrictamente a los 25 sin interferencia de las instituciones comunitarias; y la Directiva propuesta por la Comisión, basada en el “primer pilar” (asuntos de competencia comunitaria), y que solicitaba compensaciones económicas para los operadores. En una próxima etapa, la Decisión-marco permanecerá sobre la mesa como una opción apoyada por algunas delegaciones, aunque la mayoría de los ministros se mostró a favor de la Directiva.

Los elementos propuestos como base para cimentar el trabajo de **aquí en adelante** se refieren: al alcance de la iniciativa, que implicaría las redes fijas y telefonía móvil, el acceso a Internet y sus servicios de comunicación (telefonía y correo electrónico), y las llamadas fallidas (el período de aplicación se ampliaría 2 años para los datos de Internet y llamadas fallidas); al período de retención, que se establecería en 6 meses para Internet y 12 para telefonía; y a la cláusula de revisión que se incluiría para valorar a los 5 años de su entrada en vigor la efectividad de la Directiva y asegurar que permanece en línea con los avances en telecomunicaciones.

El Consejo acordó la necesidad de avanzar urgentemente sobre este trabajo (dejándolo zanjado en diciembre próximo a más tardar), instruyó al COREPER y acordó continuar con los contactos informales con el Parlamento para ampliar los puntos comunes entre ambos.

EUROPOL. El Consejo estableció la **elaboración** de una **Valoración de la Amenaza del Crimen Organizado** en lugar del actual informe anual voluntario sobre la Situación del Crimen Organizado por parte de Europol. Los Estados miembros deberán proporcionar a Europol, anualmente y antes del fin de octubre, la información requerida (perfiles de ADN, huellas dactilares, balística, registro de vehículos, números de teléfono e información sobre otras comunicaciones, y nombres contenidos en registros civiles); Europol centralizaría después los datos recibidos, tanto de los Estados miembros como de agencias europeas como Eurojust y de terceros países con quienes guarda acuerdos de cooperación, para proceder a una evaluación de la amenaza que presenta el crimen organizado. Con esta propuesta se responde a la demanda del Consejo de ministros de Justicia e Interior del 13 de julio, posterior a los atentados de Londres, de una legislación mejorando la disponibilidad de información.

Inmigración. La política de asilo e inmigración fue otro de los asuntos tratados, sobre todo haciéndose referencia a los últimos acontecimientos en la frontera entre Marruecos y Ceuta y Melilla. Según el comisario europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, habría que poner en marcha un paquete de medidas que incluyan **asistencia a Marruecos**, una mejora de la formación de los agentes fronterizos marroquíes, programas de lucha contra la trata de seres humanos, intercambio de informaciones entre los servicios de inteligencia y la firma de un acuerdo de readmisión de inmigrantes. La Comisión sugirió asimismo establecer programas de protección regional para Ucrania, Moldavia, Bielorrusia y los Grandes Lagos (África).

UE-Rusia. Responsables de Justicia e Interior de la UE y Rusia acordaron la celebración de **seminarios conjuntos en 2006** sobre la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, abordando temas como la protección de la infraestructura crítica ante ataques terroristas, la elaboración de planes de contingencia y el intercambio de información, o el uso de Internet con fines criminales. Ambas partes discutieron además sobre inmigración, asilo, seguridad de documentos de identidad y cooperación judicial.

Requerimiento de pago. El requerimiento europeo de pago, cuya aprobación se prevé para diciembre, contribuirá a la recaudación más rápida de las deudas y constituye una prioridad para el **Plan de Acción 2006** para la implementación del **Programa de La Haya por la libertad, seguridad y justicia en la UE**. En el marco de su negociación, el Consejo constató la actitud favorable de la mayoría de ministros hacia un método uniforme para la producción y examen de pruebas. Además de una explicación de las circunstancias que originaron el requerimiento, la solicitud debería incluir una descripción, por parte de los peticionarios, de las evidencias que apoyan la demanda.

Obtención de pruebas. También fue abordada la cuestión del **mandato europeo para la obtención de pruebas**, cuyo objetivo es la mejora de las disposiciones existentes en materia de cooperación transfronteriza para el intercambio de pruebas en procesos penales, facilitando investigaciones y procesos nacionales. El debate se centró en las condiciones bajo las cuales aplicar la obligación de ayudar a un Estado miembro y los casos en los que un Estado pueda rechazar el mandato.

Otros temas. La admisión de **nacionales de terceros países** para realizar investigaciones científicas en la UE, la reelección del presidente de Eurojust, las nuevas funciones del Sistema de Información Schengen o el artículo 3 de la Convención europea sobre derechos humanos fueron algunos del resto de temas tratados por el Consejo.



PROCEDIMIENTOS DE ASILO RESPETUOSOS CON LOS DERECHOS

Asilo prozedimentuetan errefuxiatu potentzialen eskubideekin errespetu gehiago duten arau komunitarioak eskatzen dituen asilo prozedimentuei buruzko Direktiba. proposamena aurkeztu du Europako Parlamentuak.

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, aprobó el 27 de septiembre un informe consultivo por el que plantea 175 enmiendas a la propuesta modificada de Directiva del Consejo sobre las normas mínimas de procedimiento a aplicar por los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado, la llamada **Directiva "Procedimientos de asilo"**. El informe, que globalmente propugna una normativa mucho más estricta y respetuosa con los derechos de los potenciales refugiados, ha requerido mucho tiempo y energía por parte de los parlamentarios pese a que el Consejo de Ministros alcanzó hace tiempo un acuerdo sobre el texto y no parece probable que proceda a su revisión. Resultó significativa la ausencia de cualquier miembro del Consejo en el debate, aunque sí estuvo presente el comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, igualmente escéptico. Por otra parte, al Parlamento le queda el consuelo de que Consejo ha aceptado el procedimiento de codecisión para todas las políticas que se adopten en materia de asilo y fronteras desde el 1 de enero de 2005.

El PE plantea 175 enmiendas a la propuesta modificada de Directiva "Procedimientos de asilo"

Uno de los **puntos más controvertidos** de la propuesta, rechazado por los diputados, se refiere al concepto de "país de origen seguro", que permite a la UE elaborar una lista común de países que serviría a cualquier Estado miembro para denegar automáticamente la solicitud de asilo a los ciudadanos de dichos países, sin necesidad de tener que examinar las razones de su solicitud.

Otro aspecto polémico es la posible creación de otra lista, que denominan de "**terceros países seguros**", que daría lugar al envío o devolución de cualquier solicitante de asilo a cualquier país que lo acepte voluntariamente, siempre que éste figure en la referida lista. Los parlamentarios defienden un tratamiento individualizado de cada demanda y recelan de unas prácticas que niegan a los individuos (en contra de todas las convenciones) la posibilidad de recurrir la presunción de seguridad de su país de origen o de tránsito. Los diputados abogan asimismo por listas armonizadas a nivel europeo que sean adoptadas y modificadas por el Parlamento y el Consejo, al margen de los Estados miembros.

El apartado de los **centros de detención y acogida** para los inmigrantes y solicitantes de asilo es igualmente discutido hasta el extremo de que los parlamentarios desaconsejan cualquier tipo de internamiento o sistema de acogida en régimen

cerrado. Sugieren, en cambio, la toma en consideración de cualesquiera otras medidas que no supongan internamiento o privación de libertad.

Un grupo de las enmiendas aprobadas por el Parlamento se refiere a las distintas etapas del procedimiento en los casos de **solicitud de asilo**: los solicitantes deben tener derecho a apelar en el caso de que su petición sea rechazada, y en ese caso deberá permitírseles permanecer en el Estado en que realizan la solicitud hasta resolverse el procedimiento de apelación (la propuesta del Consejo admite la expulsión inmediata); los peticionarios de asilo tendrán derecho a una entrevista personal con los interlocutores adecuados, a la misma representación legal que cualquier nacional y a ser informados en una lengua que conozcan; se rechaza el límite de los 16 años, en lugar de 18, para tratar a un individuo como adulto (obviando la necesidad de nombrarle un representante legal), incluso en el caso en que el menor esté casado; también se desaprueba el "alivio" de los procedimientos procesales cuando estos tengan lugar en la frontera o en zonas de tránsito, porque da pie a un peligroso solapamiento entre el natural control de la inmigración por parte de los funcionarios de fronteras y la rigurosa protección de los derechos de los refugiados para la que no están preparados.

Esta **propuesta de Directiva** que el Parlamento enmienda y que habrá de aprobar el Consejo es el último componente del primer bloque de medidas que la Unión se ha propuesto poner en marcha sobre el asunto "asilo". La Comisión lo evaluará de aquí a 2007.

Otro **paquete de medidas**, siguiendo las directrices y el calendario del **Programa de La Haya** (programa político sobre Justicia y Asuntos de Interior adoptado en noviembre de 2004), deberá adoptarse de aquí a finales de 2010. El Parlamento, con todo, es muy consciente de la importancia de este primer bloque de medidas (y de esta Directiva en concreto), por lo que una de las enmiendas aprobadas en el pleno (321 votos a favor, 300 en contra, 15 abstenciones) reserva a la Eurocámara el derecho de interponer recurso ante el Tribunal Europeo de Justicia para asegurar la legalidad de la propuesta de Directiva y su respeto a los derechos fundamentales.

El asunto cobra aún más importancia ante los últimos acontecimientos de **Ceuta y Melilla**, que ponen de manifiesto la necesidad de políticas bien definidas: siendo las fronteras exteriores responsabilidad de cada Estado miembro, corresponde a la Unión en su totalidad establecer las políticas de diálogo y ayuda al desarrollo con los países limítrofes, concreta y especialmente con África. Por otra parte, sin que todos los Estados miembros implicados hayan cumplido con lo que les corresponde, el pasado 3 de octubre finalizó el plazo de transposición a las legislaciones nacionales de la Directiva que regula el derecho de los inmigrantes a la reagrupación familiar, que se ha convertido en los últimos años en el principal método de ingreso de inmigración legal en la UE y, en última instancia, se ha demostrado como el mejor sistema para favorecer la integración de esos inmigrantes en los países de adopción.

PROPUESTA DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

VISADOS PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS DEL 2006



Asuntos de Justicia e Interior

Familia olinpikoko kideen bisadoen eskakizuna eta igorpena erraztuko duen salbuespenezko errejimena proposatu du Europako Batzordeak.

La Comisión Europea presentó el pasado 7 de septiembre una **propuesta de Reglamento** con el fin de **simplificar los procedimientos de solicitud y expedición de visado**, recogidos en los acuerdos de Schengen, para los miembros de la **familia olímpica participantes en los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de Invierno 2006 en Turín** (Italia), de modo que el país anfitrión pueda respetar el texto de la Carta Olímpica, que dispone el derecho de acceso para miembros de la familia olímpica al territorio del Estado organizador.

Excepción limitada al período de los Juegos Olímpicos a determinadas disposiciones del acervo Schengen

La propuesta supone una **excepción**, limitada al período de los Juegos Olímpicos (JOO), a determinadas disposiciones del acervo Schengen relativas a los procedimientos de solicitud y expedición de visado y al formato uniforme del visado para los miembros de la familia olímpica (Comités Olímpico y Paraolímpico Nacionales e Internacionales, Federaciones Internacionales, Comités Organizadores de los JOO, asociaciones nacionales, atletas, árbitros, entrenadores, técnicos deportivos, personal médico, periodistas acreditados, altos directivos, donantes, invitados oficiales, etc.). Con excepción de estas disposiciones específicas, se aplicarán las disposiciones pertinentes de Schengen relativas a los procedimientos de solicitud y expedición de visado uniforme.

El **objetivo** consiste en facilitar a los miembros de la familia olímpica tanto su acceso al territorio italiano donde tendrán lugar los Juegos como su tránsito a través de uno o más Estados miembros del espacio Schengen, respetando al mismo tiempo las necesidades de seguridad en un espacio donde se han suprimido los controles en las fronteras interiores.

El Reglamento permanecerá **vigente** entre el **10 de enero y el 19 de abril de 2006**, y establece, a grandes rasgos, que el Comité Organizador de los JOO de invierno facilitará a las autoridades italianas competentes una lista completa de los participantes acreditados; los visados, gratuitos, se añadirán a las cartas de acreditación de los participantes y permitirán entradas múltiples durante 3 meses (aunque se contempla la anulación de los correspondientes a personas borradas de la lista de participantes en los Juegos).

Italia deberá presentar a la Comisión, no más tarde que cuatro meses después de la clausura de los Juegos Paraolímpicos de Invierno 2006, un informe sobre los distintos aspectos de la aplicación de las disposiciones del Reglamento propuesto. En base a este informe, y a la información que puedan transmitir otros Estados miembros, la Comisión evaluará el funcionamiento del régimen descrito.

El modelo griego

En **2004 Grecia** (Atenas) fue el primer Estado miembro del espacio Schengen en cuyo territorio se celebraron unos Juegos Olímpicos y Paraolímpicos. Ésta fue la primera ocasión en que, para que Grecia pudiera cumplir su compromiso con el Comité Olímpico Internacional, la UE adoptó medidas específicas que simplificaban la expedición de visados Schengen a los miembros de la familia olímpica, justificándose por el carácter excepcional del acontecimiento y por la necesidad de respetar las obligaciones asumidas por Grecia en virtud de la Carta Olímpica, sin socavar los principios esenciales y el buen funcionamiento del espacio Schengen. El Consejo adoptó el **Reglamento 1295/20031** para simplificar los procedimientos de solicitud y expedición de visados Schengen a quienes participaran en las Olimpiadas. Los **mecanismos de exención aplicados por Grecia** fueron evaluados tras la clausura de los Juegos con el objetivo de asegurar la eficacia de este régimen de excepción en la perspectiva de la adopción de disposiciones similares por otros Estados miembros en situaciones similares, y el informe resultante subrayaba la correcta aplicación del sistema, confirmando que las disposiciones del Reglamento constituyen un régimen de visado eficaz y flexible que permitió a Grecia respetar sus obligaciones con la Carta Olímpica sin rebajar el nivel de seguridad en el espacio Schengen.

Basándose, por lo tanto, en esta positiva experiencia previa, el informe de los servicios de la Comisión recomienda que la UE adopte un régimen casi idéntico para permitir que Italia, país que acogerá los Juegos de Invierno de Turín en 2006, pueda cumplir la obligación contraída con la Carta Olímpica a la hora de recibir a los 3.000 participantes estimados para ese evento deportivo. De este modo, las disposiciones básicas de Atenas prácticamente se copian adaptándolas al caso italiano:

- no se exigirá que las personas que solicitan visado se presenten en los servicios consulares para cursar la solicitud ni para recibir el visado, y no será necesario presentar la solicitud en el formulario estándar, además de aligerarse las exigencias de documentos a presentar en apoyo de la solicitud de visado;
- las organizaciones correspondientes someterán al Comité Organizador de los Juegos de Invierno 2006, junto con la petición de acreditación, una lista de las personas sujetas al requisito de visado que vayan a participar en los Juegos;
- los datos básicos de estas personas (nombre, apellido, sexo, fecha y lugar de nacimiento, número y tipo de pasaporte y fecha de expiración) se comunicarán en el formulario de inscripción para la obtención de la tarjeta de acreditación. El Comité Organizador de los Juegos enviará una copia de este formulario a los servicios responsables de la expedición de visados en Italia, que examinarán cada solicitud de visado de conformidad con el acervo comunitario y notificarán el Comité Organizador el número del visado expedido;
- durante el período de excepción las autoridades italianas informarán a los demás Estados miembros de Schengen de cualquier hecho o acontecimiento que pudiera incidir en el nivel de seguridad del espacio Schengen;
- por último, y según comentamos más arriba, la propuesta prevé también la evaluación del régimen de excepción una vez finalizados los Juegos.

GRIPE AVIAR, AGENDA DE DOHA Y DESASTRES NATURALES

Relaciones
Exteriores

CONSEJO DE RELACIONES EXTERIORES

Hegaztien gripea, Dohako Agendaren negoziaketak, hegoekialde asiaticoan izaniko lurrikarentzako laguntza komunitarioa eta Stan ekaitz tropikala izan ziren.

El apoyo del Consejo al Comisario de Comercio, Peter Mandelson, en su papel negociador para la ronda de Doha, pese al intento de Francia de limitar su mandato, fue el tema que centró el Consejo de Relaciones Exteriores celebrado el 18 de octubre, y donde tampoco faltó la referencia a la amenaza de la gripe aviar (tema cuya actualidad se trata en otro artículo), que el Consejo calificó de “amenaza global”, por lo que solicitó una respuesta internacional coordinada. De hecho, además de las medidas coordinadas “hacia dentro” que la UE ha puesto en marcha, se han dado también los primeros pasos para, en colaboración con los países asiáticos donde se inició la epidemia, buscar soluciones globales. Con este mismo espíritu la UE se dispone a participar en la reunión internacional que diversas agencias y organizaciones dependientes de Naciones Unidas han convocado en Ginebra para los días 7, 8 y 9 de noviembre.

Apoyo del Consejo al comisario de Comercio para negociar en la Ronda de Doha a pesar de las reticencias de Francia

Las negociaciones de la **Agenda de Doha para el Desarrollo** (DDA) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) entran en su recta final una vez que todas las partes coinciden en que la cita de Hong Kong del 13 al 18 de diciembre puede y debe ser la última oportunidad para alcanzar un acuerdo. A este respecto, Francia presentó en el Consejo una propuesta, finalmente rechazada por la mayoría, según la cual los negociadores europeos verían recortados sus poderes mediante la obligación de consultar cada decisión con los Estados miembros, además de someterse al análisis y asesoramiento de un comité técnico formado para la ocasión. Francia, con el apoyo de un número insuficiente de Estados, había manifestado su temor con respecto a las concesiones ofrecidas por Mandelson (además de comisario, principal negociador en este proceso) en el ámbito de la agricultura, suscitando un ambiente de cierta tensión por los duros términos utilizados: “ultraje al mandato de la negociación”, “sacrificio de la agricultura europea en el altar de la desregulación”, etc.

El **comisario** fue **tajante**: “Adoptada unilateralmente, esta medida tendría como efecto inmediato la interrupción de las negociaciones de la Ronda de Doha” dijo, y tanto él como Mariann Fischer Boel, Comisaria de Agricultura, hicieron ver a los Consejeros que ese grado de control de la negociación tiene sentido en la última fase de ésta y no en cada etapa intermedia. “No hay negociación posible si es preciso no sólo hablar con las partes presentes sino con Europa entera” seña-

ló Peter Straw, Canciller británico y presidente del Consejo, también en desacuerdo con la propuesta francesa.

Al fondo del asunto se encuentra la puesta en cuestión de la Política Agraria Común (PAC), que los británicos desean modificar (contando con el apoyo de los alemanes). Los países europeos con fuerte peso de la actividad agrícola en sus economías (con Francia a la cabeza) son conscientes de que la política agrícola, tal como ahora se estructura, tiene los días contados, pero no desean que las actuales negociaciones de la OMC precipiten su desmantelamiento al utilizarla como moneda de cambio. Así pues, la política de subsidios a la agricultura está en el centro de las negociaciones de la Agenda de Doha y Europa, que sabe que debe hacer concesiones en ese ámbito y busca el lógico equilibrio proponiendo contrapartidas en aspectos tan importantes como el mercado internacional de servicios o los aranceles a las exportaciones industriales. Las conversaciones son de carácter global pero en la mesa hay varios protagonistas principales: el llamado grupo FIP (“five interested parties”, cinco partes interesadas), compuesto por la UE, EEUU, Brasil e India, en representación del G-20, y Australia.

El Consejo rechazó, por tanto, la propuesta francesa de recortar el mandato de Mandelson y quiso recordar que la reforma de la PAC es la aportación de Europa al éxito de la Agenda de Doha. Se reafirmó, apelando a la buena disposición de los demás protagonistas, en que el éxito de las conversaciones se basará en el equilibrio de las concesiones de unos y otros, aclarando que Europa considera el conjunto de los puntos a negociar como integrantes de un “único objetivo”, indisolubles y necesariamente sujetos a una negociación en paralelo; y, de cara a la gestión interna del asunto, el Consejo requerirá ser informado por la Comisión “regular y sistemáticamente”.

Ayudas tras las catástrofes naturales

El Consejo trató asimismo sobre los efectos devastadores que la tormenta tropical Stan ha provocado para diversos países de América Central (3, 4 y 5 de octubre). Además de expresar su preocupación, determinaron el montante de las ayudas destinadas a paliar los daños materiales de la tormenta (sólo en Guatemala se cuantifican 664 muertos y 844 desaparecidos, según las cifras oficiales). La Comisión se propone sumar 3 millones de euros a los 1,7 millones ya enviados. Por su parte, la suma de las ayudas ofrecidas individualmente por los Estados miembros ascenderá a los 60 millones de euros destinados a rehabilitación y reconstrucción. En uno y otro caso, se manifiesta la disposición a seguir colaborando una vez conocidas las necesidades.

En cuanto al **terremoto** que asoló algunas regiones del sur de Asia el pasado 8 de octubre, los ministros se mostraron satisfechos por la rápida reacción de la Comisión –liberando 13,6 millones de euros que se destinaron a cubrir las necesidades inmediatas de tiendas, mantas, agua, alimentos y suministros médicos– así como la de los Estados miembros, que se comprometieron por un importe suplementario de 60 millones de euros.

BOSNIA-HERZEGOVINA Y LA AGENDA EUROPEA DE DEFENSA

REUNIÓN INFORMAL DE DEFENSA



Relaciones Exteriores

Defentsarako Europar Ministrariak, etorkizunean Europako Batasunak Bosnia-Herzegovinan egingo dituen operazio militarrik eta Defentsarako Agentzia Europearra izan zituzten aztergai nagusi arriaren 13an.

EUFOR ALTHEA. Durante la reunión, presidida por el Secretario británico de Defensa, John Reid, los Ministros examinaron la conveniencia de revisar el mandato y el calibre de la fuerza europea que la UE desplegó en Bosnia el año pasado (EUFOR), tratando de cooperar más eficazmente con las autoridades bosnias y el resto de protagonistas internacionales en la promoción de la paz y la estabilidad.

La operación militar EUFOR, que pretende garantizar el cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos de Dayton/París de 1995 por los que se puso fin a la guerra en Bosnia, se lanzó en diciembre de 2004, cuando 6.600 militares europeos sustituyeron a las fuerzas de la OTAN en uno de los mayores esfuerzos de la UE para el refuerzo del estado de derecho y la reforma económica y democrática. En esta operación participan 22 Estados miembros de la UE (todos excepto Chipre, Dinamarca y Malta) y 11 terceros países (Albania, Argentina, Bulgaria, Canadá, Chile, Marruecos, Nueva Zelanda, Noruega, Rumanía, Suiza y Turquía). Los costes comunes de la operación en 2005 se estiman en unos 70 millones de euros, pagados a través de contribuciones de los Estados miembros calculadas sobre la base de su PIB.

El mandato de EUFOR se renovará en noviembre (el día 21 se celebrará la próxima reunión de los ministros europeos de defensa). Reid manifestaba su esperanza en esa próxima reunión indicando que "disponemos de muy poco tiempo, pero esperamos consolidar nuestro trabajo en la reunión formal que se celebrará en noviembre".

Por otra parte, Javier Solana, Alto Representante para la PESC, consideraba EUFOR como el mayor éxito de la UE en el campo de la Política Exterior y de Seguridad Común, y remarcaba asimismo la necesidad de reforzar el papel de la misión policial de la UE en Bosnia (EUPM).

África. La prevención de los conflictos en África es también prioritaria para la UE, que actualmente apoya allí dos misiones relevantes: el proceso de paz en la República Democrática del Congo y la asistencia logística a la misión UE en la región de Darfour, en Sudán. "En la República Democrática de Congo estamos en proceso de ampliar nuestra implicación en el proceso de reforma del sector de la seguridad", indicó Solana haciendo referencia a los fondos de desarrollo, la misión policial y la misión en el sector de la seguridad. El proceso en Sudán, en cambio, está en un punto crítico, según el Alto Representante: "El deterioro de la situación en Darfour pone en riesgo la implementación del proceso de paz". Solana no dejó sin embargo de elogiar el trabajo de los cuerpos comunitarios militares y la policía.

Agencia Europea de la Defensa (AED). Los ministros acordaron la necesidad de incrementar el gasto en la Investigación & Tecnología en el campo de la Defensa, y de ser más efectivos por medio de una mayor colaboración entre los Estados miembros. En su repaso a los planes de la Agencia para 2006 estudiaron particularmente la adopción, probablemente en noviembre, de un "código de buena conducta" entre Estados miembros que permita una apertura a la competencia transfronteriza del mercado europeo de equipamiento de defensa.

Por su parte, Javier Solana, Presidente de AED, remarcó que Europa necesita más cooperación en Investigación & Tecnología, añadiendo que el gran desafío para la UE es ir más allá de la fase de estudios y análisis: "hay que desarrollar proyectos concretos para tratar los déficits militares que hemos identificado", añadió. El desarrollo de grupos de trabajo que contarían con la participación de los Estados miembros, en particular en el ámbito de la Investigación y la Tecnología, es considerado por el Alto Representante como una necesidad urgente.

EUFOR: pretende garantizar el cumplimiento de los acuerdos de Dayton/París de 1995

Los ministros trataron también sobre el avance hacia la racionalización de las pruebas y evaluaciones del equipamiento de defensa, un área que puede suponer grandes oportunidades de ahorro a través de la creación de centros de excelencia en diferentes tecnologías en los Estados miembros, campo en el que consideraron importante profundizar.

Tras una demostración de **reabastecimiento en vuelo**, con aviones capaces de llevar a cabo operaciones aéreas lejanas, tal y como pretende la UE en el marco de su Política de Seguridad y Defensa en desarrollo y en sus aspiraciones de Reacción Rápida, ministros de 10 Estados miembros (Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Polonia, España, Suecia, Bélgica y Portugal) hicieron público un comunicado lamentando el escaso progreso en los últimos años de iniciativas como ésta sobre la capacidad de reabastecimiento en vuelo, a pesar de los esfuerzos individuales de algunos Estados miembros, y manifestando su decisión de trabajar juntos (con el respaldo de la AED) para supervisar su desarrollo y considerar nuevos enfoques para superar las posibles carencias, iniciativa que fue acogida con agrado por Javier Solana.

Loas y críticas. Para el secretario británico de Defensa, John Reid, "los debates de hoy han sido muy productivos y hemos hecho importantes progresos relativos a las prioridades de la Presidencia británica, es decir, el desarrollo de las capacidades de la PESC, una mejora en la coherencia de la coordinación civil-militar y de las operaciones más activas". Sin embargo, en un informe realizado bajo la dirección del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS), dos antiguos responsables de la OTAN (los generales Joseph Ralston, norteamericano, y Klaus Naumann, alemán) criticaban la política de defensa de la UE, indicando que debe ir aún más lejos, refiriéndose concretamente a la puesta en común de sus recursos en cuanto a defensa y a la inversión en el ámbito de la investigación militar.

Relaciones
Exteriores

XVI CUMBRE UE-RUSIA

Gailurraren kontestuan enpresariekin bilera bat eta energiari buruzko beste bat antolatu ziren.

El 4 de octubre se celebró en Londres la decimosexta cumbre UE-Rusia, cuyo principal objetivo era la aplicación de las hojas de ruta para los cuatro "espacios comunes" acordados en la anterior Cumbre: cooperación económica a través de la creación de un mercado integrado; libertad, seguridad y justicia; seguridad externa; e investigación, ciencia y educación.

Cuatro espacios comunes: cooperación económica; libertad, seguridad y justicia; seguridad externa; investigación, ciencia y educación

Las relaciones entre UE y Rusia han experimentado un cambio importante en los últimos años a raíz de la ampliación de 2004, que extendió la frontera comunitaria hasta las puertas de Rusia. Las relaciones se caracterizan asimismo por el reconocimiento comunitario en 2002 del estatus de economía de mercado de la primera potencia de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), así como la firma en abril de 2004 del protocolo que renueva y adapta el Acuerdo de Cooperación de 1994 y la ratificación por la Duma (Parlamento ruso) del Protocolo de Kyoto sobre gases contaminantes (también en 2004).

Durante la Cumbre los líderes de ambas potencias se mostraron satisfechos con el trabajo realizado sobre el **Espacio Económico Común**, que tiene por objetivo eliminar las trabas del comercio y la inversión, así como promover las reformas y la competitividad, basándose en los principios de no discriminación, de transparencia y de buen gobierno.

En cuanto al **Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia**, los líderes dieron la bienvenida a la conclusión de negociaciones en el tema de visados, lo que facilitará un mejor contacto a través del continente europeo y ayudará a luchar con eficacia contra la migración ilegal. Asimismo, analizaron el trabajo referido a los desafíos comunes para la UE y Rusia, que incluye temas como la lucha contra el terrorismo, las drogas y las organizaciones criminales.

Se trataron además (**seguridad externa**) cuestiones como la frontera en Moldavia, la situación en Bielorrusia y Uzbekistán, la recuperación socioeconómica en el Cáucaso del norte, las problemáticas de Irán y los Balcanes, y el proceso de paz en Oriente Medio.

El nuevo impulso otorgado al Acuerdo de Ciencia y Tecnología fue uno de los progresos destacados en el **Espacio Común de Investigación, Educación y Cultura**.

El primer **Consejo Permanente sobre la Energía** se celebró el día anterior a la Cumbre con el fin de dar un nuevo impulso político a la cooperación energética entre UE y Rusia. Los

participantes (representantes de la Presidencia y Comisión europea, y el ministro de energía ruso) constataron que este área es una "parte crucial" de las relaciones euro-rusas y se alegraron de que la seguridad energética fuera uno de los puntos fuertes de la futura presidencia rusa del G8. La fiabilidad de la oferta y la demanda de energía es esencial para el desarrollo económico de ambos, y refuerza las perspectivas de paz y prosperidad en el próximo siglo. Rusia es un destacado proveedor de energía para la UE desde hace muchos años, hasta el punto de que casi la mitad de todas las importaciones del gas y un tercio de todo el aceite usado por la Unión tienen su origen en Rusia o llegan a través de este país.

La eficiencia energética, el comercio, las inversiones e infraestructuras, la seguridad del suministro energético, los cambios climáticos, el Tratado de la Carta de la energía y la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA) fueron temas tratados en este Consejo. Todos convinieron en que la energía es una prioridad mundial, reconocieron el impacto del aumento de la demanda de energía sobre la seguridad energética y admitieron la necesidad de mejorar la eficiencia energética para luchar contra el cambio climático.

El Consejo también se hizo eco de los progresos realizados en el marco del diálogo energético entre UE y Rusia, teniendo en cuenta los trabajos de cuatro grupos temáticos de expertos que reúnen a autoridades y empresas europeas y rusas, que han dedicado los últimos meses a presentar medidas concretas destinadas a favorecer las relaciones en el ámbito de la energía, como el examen del marco reglamentario y los incentivos destinados a mejorar la eficiencia energética, o la búsqueda de posibilidades de mejora de las redes de transporte de la energía.

También la víspera de la Cumbre, Jacques Barrot, Comisario europeo de Transportes, e Igor Levitin, Ministro ruso de Transportes, firmaron un protocolo de acuerdo para reforzar los vínculos de **transporte e infraestructuras** entre la UE y Rusia. Dicho protocolo establece un compromiso de intercambio de información regular para el beneficio mutuo de sus economías y sus consumidores. El diálogo se estructurará a través de cinco Grupos de Trabajo que se reunirán periódicamente para estudiar las cuestiones de interés común respecto al transporte: estrategia de transporte y asociación público-privada; seguridad; transporte aéreo; transporte marítimo y fluvial; y transporte terrestre.

Por otra parte, el mismo día 3 tuvo lugar una **mesa redonda de empresarios**, que analizó la manera en que las empresas pueden contribuir a la creación de un espacio económico común UE-Rusia. El vicepresidente de la Comisión europea, Günter Verheugen, presentó dos iniciativas en este sentido: en primer lugar, un diálogo regular con el fin de promover la armonización de los reglamentos técnicos relativos a los productos industriales, y a continuación un diálogo más estratégico sobre la política industrial y empresarial. "No podremos crear el espacio económico común sin el apoyo y la ayuda del mundo de los negocios", declaró. La mesa adoptó conclusiones comunes referidas a las acciones prioritarias a adoptar en los ámbitos de la energía, telecomunicaciones, tecnologías de la información, espacio, transportes, silvicultura, construcción y servicios financieros.

PLAN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL MILENIO PARA EL DESARROLLO

ESTRATEGIA DE LA UE PARA AFRICA



Relaciones Exteriores

Afrikarako Europako Batasunare estrategia aurkeztu du Europako Batasunak.

La Comisión Europea ha adoptado el 12 de octubre un **plan de largo alcance para reordenar la ayuda a África**, con lo que pretende concretar el apoyo europeo a la consecución de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD) definidos el pasado abril y la Declaración sobre políticas de Desarrollo de la UE que presentó el Comisario Louis Michel en junio pasado. Básicamente se trata de crear un **marco común**, coherente y bien coordinado, que permita optimizar las ayudas al desarrollo prometidas por la UE, que en mayo se acrecentaron hasta un compromiso del **0,56% del PIB comunitario en 2010**, para llegar al **0,7% establecido para 2015**. Al fijar ese objetivo del 0,56% para 2010 la UE dispondrá de unos márgenes suplementarios, al menos la mitad de los cuales se consagrará a África. La UE es el mayor donante mundial de ayuda al desarrollo y el mayor socio comercial de los países en desarrollo en general y, por motivos históricos, económicos y políticos, del continente africano en particular.

La UE es el mayor donante mundial de ayuda al desarrollo y el mayor socio comercial de los países en desarrollo

La **estrategia** se configura en torno a una serie de exigencias clave (paz, seguridad, buen gobierno, respeto de los derechos humanos) y propone **acciones directas** en ámbitos íntimamente relacionados con el desarrollo: las telecomunicaciones y las infraestructuras básicas como ferrocarriles, redes de distribución de agua, carreteras, puertos y aeropuertos, que son, en definitiva, las herramientas que permitirán el desarrollo económico y comercial del Continente. La Comisión propone, una vez establecidos los distintos planes de infraestructuras con los diferentes países, organizar un sistema de tutorías que empareje a países beneficiarios y países donantes para ejecutar cada proyecto específico. En el área de las grandes infraestructuras plantea seguir el modelo de las redes transeuropeas de transporte. La estrategia actuará además a favor de áreas con impacto directo y esencial sobre el cumplimiento de los demás Objetivos del Milenio, como la educación, la sanidad y el medio ambiente.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, y Alpha Oumar Konaré, Presidente de la Unión Africana, presentaron el plan en Bruselas en compañía del Comisario Michel, quien, desde meses atrás, venía manifestando su interés en que fuera redactado contando con los interesados, concretamente con las distintas organizaciones regionales africanas y la misma Unión Africana, todas ellas protagonistas de muchas de las acciones positivas que en África se llevan a cabo en los ámbitos de la integración y del desarrollo. Muy a

menudo, aseguró el Comisario Michel, las estrategias se redactan "pensando 'en' los destinatarios cuando lo más fácil es hacerlo 'con' ellos mismos. Es absolutamente crucial que esta estrategia responda a las ambiciones y a las prioridades de África", subrayó.

Barroso, por su parte, incidió en el muy actual y dramático problema de la **inmigración**, explicando que la solución a medio y largo plazo de este asunto será posible únicamente desde el esfuerzo ambicioso y desde la cooperación entre los países desarrollados del mundo. Para dar idea de la situación bastan datos como que 18 de los 20 países más pobres del mundo son africanos, o que tres de cada cuatro infectados por el virus del **SIDA** en el mundo también lo son. En cuanto a cooperación, en lo que se refiere a la UE, la nueva estrategia parte de un concepto básico que hoy constituye una urgencia: la coordinación. Según el documento es imprescindible poner de acuerdo a todos los países miembros y a la Comisión para alcanzar una unanimidad estratégica en un territorio en el que cada Estado puede establecer su propia política de desarrollo.

El plan propone el **incremento de las ayudas directas** a los presupuestos de los distintos países beneficiarios en perjuicio del sistema de ayudas por proyecto que ahora mismo mueve el 80% de las ayudas distribuidas por la Comisión. El Comisario Michel, que defiende las entregas a los Estados para que las integren en sus presupuestos, sostiene que ésta es la única manera de asegurar la inversión en el sector público y de fortalecer unas administraciones públicas cuya debilidad es, según la opinión de los expertos, un obstáculo para el desarrollo económico de estos pueblos. Se pretende de esta manera que, administrándose ellos mismos, fortalezcan su armazón institucional y adquieran responsabilidad de cara a los ciudadanos y de cara también a los países donantes que, desdiciendo a quienes auguran el despilfarro de tan ingentes cantidades de dinero, introducen los correspondientes sistemas de control y establecen la garantía de las futuras entregas en el buen uso de las presentes. De hecho, hay instituciones, como por ejemplo el Banco Mundial, que a la vista de los buenos resultados obtenidos por la Comisión se disponen a imitar este sistema de distribución de ayudas.

Otras iniciativas verán la luz de la mano de este plan que deberá aprobar el Consejo: se creará un **servicio de voluntariado para los jóvenes** interesados en colaborar en el desarrollo de África; se impulsará el **intercambio de estudiantes** entre Europa y África a la sombra del éxito del programa Erasmus, eliminando, eso sí, cualquier tentación de convertirlo en una suerte de método encubierto de "inmigración selectiva" que es en lo que ha devenido la política de inmigración de algunos países europeos, tal como criticó Alpha Oumar Konaré; en el marco de las iniciativas en cuanto a buen gobierno, se apoyan especialmente las reformas lanzadas para la generalización del Mecanismo Africano de Evaluación inter Pares (**MAEP**), que permite a los Estados implicados someter al juicio de los demás las políticas instauradas para favorecer la gobernabilidad.

DERECHOS HUMANOS Y PLAN DE ACCIÓN

Relaciones
Exteriores

VISITA DE LA UE A TÚNEZ

Giza eskubideen errespetua eta Europako Batasuna-Tunez Ekintza Plana izan ziren Benita Ferrero Waldner Batzordekideak Tunezera eginiko bisitaren alkarrizketa gai nagusiak.

Al término de su visita de dos días a Túnez, realizada con el objetivo de hacer un seguimiento del **Plan de Acción Vecindad UE-Túnez en vigor desde el 4 de julio de 2005**, la Comisaria de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, ha remarcado que los avances económicos de los países que, como Túnez, han firmado acuerdos de asociación con la UE deben verse acompañados de "las necesarias reformas políticas". En este sentido, la Comisaria precisó que había tratado en sus conversaciones con los miembros del gobierno tunezino la cuestión de los **derechos humanos**, y mostró la voluntad de la UE de ayudar a Túnez "a avanzar por el camino de la democracia y los derechos del hombre". Previamente a la visita, Ferrero-Waldner lanzaba una pregunta a los gobernantes de este país: **¿tendrá Túnez el valor de ser un pionero para la región en el ámbito de los derechos humanos?**

El Plan de Acción UE-Túnez cubre: diálogo político; derechos humanos; migraciones; lucha contra el terrorismo; comercio

Esta cuestión ha constituido uno de los asuntos claves de la visita. La UE considera los avances en la democratización y en el respeto a los derechos humanos básicos para profundizar en las líneas de cooperación de la UE con este país. "Las libertades favorecen el desarrollo social y el progreso económico", afirmó la Comisaria Para Ferrero-Waldner, éste es un asunto que debe tratarse en cada encuentro, y es un campo que requiere un trabajo discreto para obtener resultados de forma más eficaz. La creación de un **subcomité sobre los derechos humanos**, una solicitud de la UE aceptada por Túnez, es una muestra de los logros que se vienen realizando, aunque durante sus entrevistas con el Ministro de Asuntos Exteriores, Abdelwaheb Abdallah, la Comisaria también ha tenido que tratar asuntos menos positivos, como la prohibición del congreso de la Liga de los derechos humanos tunezina decidida por el Gobierno de Túnez en septiembre, la falta de independencia de los magistrados o cuestiones referentes a la inmigración.

La puesta en marcha del **Plan de Acción UE-Túnez**, en el marco de la política de vecindad de la UE, ha sido otro gran tema presente en las conversaciones.

Plan de Acción UE-Túnez

El Plan de Acción UE-Túnez, en vigor desde el 4 de julio de 2005, define una serie de acciones e iniciativas precisas y concretas, así como un mecanismo de revisión regular de carácter evolutivo. La totalidad de las relaciones bilaterales han sido revisadas teniendo en cuenta la especificidad de Túnez. El Plan cubre muy diversos aspectos: el diálogo político, las acciones en el marco de los derechos humanos, las migraciones y la lucha contra el terrorismo, así como el comercio y medidas que permitan una asociación más firme de las estructuras económicas, sociales y científicas de Túnez a las de la UE.

Túnez asumió compromisos significativos en cuanto a la democracia, la gobernanza y los derechos humanos, y la implementación de estos compromisos será un gran reto y un elemento clave para el éxito de la profundización de las relaciones entre las dos partes.

"La UE y Túnez deben congratularse por la adopción del Plan de Acción, que ha sido negociado conjuntamente línea por línea y representa un equilibrio global de nuestros objetivos y prioridades", afirmó Ferrero-Waldner. Para la Comisaria ha llegado el momento para ambos de demostrar su voluntad de aplicar los compromisos y proporcionar resultados concretos. Este Plan, según continuó la comisaria, debería permitir apoyar el éxito de los esfuerzos de Túnez en materia de modernización socioeconómica y, al mismo tiempo, fomentar y ayudar a progresar en el proceso de democratización y respeto de las libertades de expresión y asociación.

La UE pretende alcanzar en 2010 una zona de libre comercio euromediterránea, y Túnez es el país del sur del Mediterráneo más avanzado en este ámbito. La visita de Ferrero-Waldner también contemplaba la preparación, junto con las autoridades tunezinas, de la próxima Cumbre Euromediterránea de noviembre. Túnez es uno de los primeros países mediterráneos en comprometerse en la política de vecindad de la UE, así como el primer país árabe mediterráneo que firmó un **Acuerdo de Asociación con la Unión**.

El Acuerdo de Asociación

El Acuerdo de Asociación con Túnez entró en vigor en 1998, y su aplicación se ha juzgado en general satisfactoria. Ya desde 1996 Túnez había lanzado un desarme arancelario anticipado que permitió acelerar la integración comercial en el mercado europeo. La firma del Acuerdo supuso una reorientación completa de la cooperación financiera. Desde la entrada en vigor del programa MEDA (principal instrumento financiero de la UE para la implementación de la Asociación Euromediterránea) hasta finales de 2002, la UE financió proyectos y programas de cooperación por un total de 658,25 millones de euros, colocando a Túnez entre los principales socios de la cooperación financiera en la cuenca mediterránea.

Los tres instrumentos de la cooperación financiera bajo los programas MEDA I y II se concretaron en: proyectos de cooperación (que constituyeron un 33% de los compromisos europeos); subvenciones de conformidad con las facilidades de ajuste estructural y sectorial (55% de los compromisos); y fondos puestos a disposición por el BEI, en forma de bonificaciones de interés y capitales de riesgo (12% de los compromisos).

La cooperación de la UE con Túnez se estableció en ámbitos variados: actividades culturales; reformas económicas; desarrollo del Sector Privado y el apoyo institucional al entorno económico; equilibrio social; préstamos del BEI enfocados a actuaciones para el refuerzo y desarrollo de las infraestructuras económicas; protección del medio ambiente; y apoyo al desarrollo del sector privado.

CONFLICTO SOBRE EL PROGRAMA NUCLEAR

NEGOCIACIONES UE-IRAN

Relaciones
Exteriores

Negoziaketen berrabiaketa posiblearen aurrean optimismoa da nagusi.

El Director General de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA), Mohamed al Baradei, expresó el 18 de octubre en Viena su optimismo sobre la posible reanudación de las negociaciones entre la Unión Europea e Irán en torno al controvertido programa nuclear iraní.

Ni EEUU ni Europa están
contemplando una acción militar
contra Irán

Al Baradei, Premio Nobel de la Paz de este año, señaló que "las cosas se mueven en la dirección correcta", y añadió que **Teherán está cooperando con los inspectores de la AIEA**, mientras varias "terceras partes" están tratando de encontrar una "fórmula" para lograr que Irán vuelva a sentarse en la mesa de negociaciones con la "troika" europea compuesta por Francia, Gran Bretaña y Alemania.

Pocos días antes, el secretario del Consejo de Seguridad Nacional iraní, Ali Lariyani, dijo que su país "es optimista sobre la reanudación de las negociaciones" en torno a su programa nuclear. Lariyani recordó que su país ha dicho "siempre" que el diálogo es un buen camino para resolver la cuestión, aunque éste, puntualizó, debe seguir la "senda del derecho al acceso a la tecnología nuclear".

Sospechas de utilización militar

Estados Unidos y la UE sospechan que Irán trabaja en un programa nuclear con fines militares, algo que Teherán rechaza al alegar que sus esfuerzos en el campo atómico sólo tienen objetivos civiles y pacíficos como la generación de energía eléctrica.

A estas sospechas se unió el hecho de que Irán interrumpió en agosto el diálogo que mantuvo durante los dos últimos años con la UE al reactivar su planta de conversión de uranio en Isfahán, donde se produce un gas precursor para enriquecer uranio.

Eso dio lugar a la aprobación el pasado mes de septiembre por parte de la Junta de Gobernadores de la AIEA de una resolución que abre la puerta para formular una denuncia contra Irán ante el Consejo de Seguridad de la ONU. El texto redactado por la UE contó con el apoyo de veintidós miembros, mientras que doce se abstuvieron y sólo Venezuela se posicionó en contra.

Desde entonces, desde la UE se han tomado posiciones como la del Parlamento Europeo en la que se instaba a Irán a reestablecer la suspensión plena y con carácter permanente de todos los aspectos de sus actividades de enriquecimiento de uranio.

La posición de los EEUU es aún más dura, y su secretaria de Estado, Condoleezza Rice, reunida en Moscú con Vladimir Putin el 15 de octubre para coordinar con el Kremlin una postura común en relación a las ambiciones nucleares de Irán, puso en duda que el régimen de Teherán necesite desarrollar completamente su programa nuclear, aunque sea con fines pacíficos, postura que no es compartida ni por Irán ni por la propia Rusia, aunque ambas potencias acordaron "no permitir la aparición de nuevas potencias nucleares".

De cualquier forma, el frente UE-EEUU parece sólido, y el PE acogió con satisfacción la declaración del Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, Jack Straw, según la cual ni los Estados Unidos ni Europa están contemplando una acción militar contra Irán por su controvertido programa nuclear, ya que no solucionaría el problema, y piden al Gobierno de los Estados Unidos que apoye activamente las negociaciones entre el E3 e Irán concediendo garantías de seguridad a este último.

Firmeza iraní

El pulso entre la UE y Irán se mantiene en un cruce de declaraciones permanente con amenazas por parte de Irán de retirarse de forma provisional del protocolo adicional del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) o con declaraciones por parte del Ministro del Exteriores iraní, Manouchehr Mottaki, que afirmaba que el próximo paso de Teherán en el marco de su programa nuclear será comenzar con el proceso de enriquecimiento de uranio en la planta de Natanz, en el centro del país.

El Presidente iraní, por su parte, denunció la actitud de los Estados que poseen la tecnología nuclear y se oponen a la entrada de nuevos miembros en el "club nuclear". Mahmoud Ahmadinejad afirmó que Irán había tomado desde hace dos años numerosas iniciativas para tranquilizar a la comunidad internacional, y propuso la creación de empresas conjuntas en el ámbito nuclear con sociedades internacionales con el fin de garantizar el carácter pacífico del programa iraní.

El propio Ayatola Ali Jamenei intervino para remarcar que su país nunca renunciará a la tecnología nuclear, sin que eso signifique que busca el arma nuclear. "El propósito de Irán de aprovechar la tecnología nuclear pacífica no tiene nada que ver con el arma atómica", recalcó la máxima autoridad iraní. "El pueblo de Irán tiene talento y cultura, es un gran pueblo, joven y potente, y este pueblo no va a esperar a que le den permiso para conseguir la tecnología", advirtió Jamenei, a la vez que acusaba a EEUU de presionar a los países europeos en su campaña contra Irán.

Corea del Norte abandona su programa nuclear militar

Como contraposición a este conflicto sobre la utilización de tecnología nuclear, el pasado mes de septiembre Corea del Norte, Estados Unidos, Corea del Sur, Japón, China y Rusia alcanzaron un acuerdo por el que Pyongyang renuncia a su programa para producir armas nucleares y acepta, de nuevo, la presencia de inspectores internacionales en sus centros nucleares.

Pocos días después de alcanzar el acuerdo en Pekín, Corea del Norte afirmó ante la Conferencia de desarme de la ONU que espera que el compromiso asumido de desmantelar su programa nuclear permita concretar "una paz duradera" en la península coreana y en toda la región.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1643/2005 de la Comisión, de 7 de octubre de 2005, por el que se abre una licitación de alcohol de origen vínico nº 55/2005 CE destinado a nuevos usos industriales.

DO UE-L 263 de 8/10/2005, pg. 3

Decisión 2005/692/CE de la Comisión, de 6 de octubre de 2005, relacionada con las medidas de protección contra la influenza aviar en determinados terceros países.

DO UE-L 263 de 8/10/2005, pg. 20

Decisión 2005/693/CE de la Comisión, de 6 de octubre de 2005, relativa a determinadas medidas de protección contra la influenza aviar en Rusia.

DO UE-L 263 de 8/10/2005, pg. 22

Reglamento (CE) nº 1648/2005 de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de azúcar blanco en poder del organismo de intervención belga.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1649/2005 de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de azúcar blanco en poder del organismo de intervención polaco.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 20

Reglamento (CE) nº 1650/2005 de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de azúcar blanco en poder del organismo de intervención italiano.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1651/2005 de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de azúcar blanco en poder del organismo de intervención húngaro.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1652/2005 de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado

comunitario de azúcar blanco en poder del organismo de intervención francés.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 29

Reglamento (CE) nº 1653/2005 de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por el que se abren contingentes arancelarios y se especifican los derechos aplicables dentro de esos contingentes arancelarios para la importación en la Comunidad Europea de determinados productos agrícolas transformados originarios de Argelia.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 32

Reglamento (CE) nº 1663/2005 de la Comisión, de 11 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1535/2003, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo en lo relativo al régimen de ayuda en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas.

DO UE-L 267 de 12/10/2005, pg. 22

Decisión 2005/705/CE de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, relativa a determinadas medidas de protección en relación con una sospecha de presencia de gripe aviar altamente patógena en Turquía.

DO UE-L 267 de 12/10/2005, pg. 29

Reglamento (CE) nº 1665/2005 de la Comisión, de 12 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 314/2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de cuotas en el sector del azúcar.

DO UE-L 268 de 13/10/2005, pg. 2

Reglamento (CE) nº 1667/2005 de la Comisión, de 13 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 60/2004 por el que se establecen medidas transitorias en el sector del azúcar con motivo de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

DO UE-L 269 de 14/10/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1668/2005 de la Comisión, de 13 de octubre de 2005, por el que se fijan, para el ejercicio contable de 2006 de la sección de

LEGISLACIÓN



Garantía del FEOGA, los tipos de interés que habrán de aplicarse para calcular los gastos de financiación de las intervenciones consistentes en operaciones de compra, almacenamiento y salida de las existencias.

DO UE-L 269 de 14/10/2005, pg. 4

Decisión 2005/710/CE de la Comisión, de 13 de octubre de 2005, relativa a determinadas medidas de protección en relación con una sospecha de presencia de gripe aviar altamente patógena en Rumanía.

DO UE-L 269 de 14/10/2005, pg. 42

Reglamento (CE) nº 1679/2005 del Consejo, de 6 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2075/92 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1686/2005 de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/05, los importes de las cotizaciones por producción y el coeficiente de la cotización complementaria en el sector del azúcar.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1688/2005 de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a garantías especiales, con respecto a la salmonela, para los envíos destinados a Finlandia y Suecia de determinadas carnes y determinados huevos.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1689/2005 de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, por el que se establecen los coeficientes de depreciación que se habrán de aplicar a la compra de productos agrícolas de intervención para el ejercicio 2006.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 29

Decisión 2005/715/CE de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por la que se fijan para el ejercicio financiero 2005 las asignaciones financieras definitivas a los Estados miembros, para un determinado número de hectáreas, con vistas a la reestructuración y reconversión de viñedos en virtud del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 42

Decisión 2005/716/CE de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, por la que se fijan asignaciones financieras indicativas a los Estados miembros, para un determinado número de hectáreas, con vistas a la reestructuración y reconversión de viñedos en virtud del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, para la campaña 2005/06.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 45

Reglamento (CE) nº 1695/2005 de la Comisión, de 17 de octubre de 2005, relativo a la apertura de una licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención francés.

DO UE-L 272 de 18/10/2005, pg. 3; Corr. Error. DO UE-L 276 de 21/10/2005, pg. 72

Reglamento (CE) nº 1696/2005 de la Comisión, de 17 de octubre de 2005, relativo a la apertura de una licitación permanente para la reventa en el mercado español de trigo blando en poder del organismo de intervención francés.

DO UE-L 272 de 18/10/2005, pg. 9

Decisión 2005/723/CE de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, sobre programas de erradicación y vigilancia de enfermedades animales y algunas EET y programas de prevención de zoonosis que pueden recibir una contribución financiera de la Comunidad en 2006.

DO UE-L 272 de 18/10/2005, pg. 18

Directiva 2005/72/CE de la Comisión, de 21 de octubre de 2005, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir las sustancias activas clorpirifos, clorpirifos-metil, mancoceb, maneb y metiram.

DO UE-L 279 de 22/10/2005, pg. 63

Decisión 2005/743/CE de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas a las nuevas sustancias activas boscalid, indoxacarb y spinosad, y al virus de la poliedrosis nuclear de Spodoptera exigua.

DO UE-L 279 de 22/10/2005, pg. 73

Decisión 2005/745/CE de la Comisión, de 21 de octubre de 2005, que modifica la Decisión

LEGISLACIÓN



2005/734/CE por la que se establecen medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de transmisión de gripe aviar altamente patógena causada por el subtipo H5N1 del virus A de la gripe de aves silvestres a aves de corral y otras aves cautivas, y se establece un sistema de detección precoz en las zonas de especial riesgo.

DO UE-L 279 de 22/10/2005, pg. 79

Decisión 2005/732/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2005, por la que se aprueban los programas para la realización de estudios sobre la influenza aviar en las aves de corral y las aves silvestres en los Estados miembros durante 2005, y se establecen normas en materia de presentación de informes y de elegibilidad para la contribución financiera de la Comunidad a los costes de ejecución de esos programas.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 95

Decisión 2005/733/CE de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, relativa a determinadas medidas de protección en relación con una sospecha de gripe aviar altamente patógena en Turquía y por la que se deroga la Decisión 2005/705/CE.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 102

Decisión 2005/734/CE de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, por la que se establecen medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de transmisión de gripe aviar altamente patógena causada por el subtipo H5N1 del virus A de la gripe de aves silvestres a aves de corral y otras aves cautivas, y establecer un sistema de detección precoz en las zonas de especial riesgo.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 105

Reglamento (CE) nº 1721/2005 de la Comisión, de 20 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 312/2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación para la importación de aceite de oliva originario de Túnez y excepciones de determinadas disposiciones de los Reglamentos (CE) nº 1476/95 y (CE) nº 1291/2000.

DO UE-L 276 de 21/10/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1700/2005 de la Comisión, de 18 de octubre de 2005, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado

comunitario de maíz que obra en poder del organismo de intervención eslovaco.

DO UE-L 273 de 19/10/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1701/2005 de la Comisión, de 18 de octubre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

DO UE-L 273 de 19/10/2005, pg. 6

Decisión 2005/726/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2005, por la que se modifica la Decisión 2005/464/CE sobre la aplicación de programas de control de la influenza aviar en las aves de corral y las aves silvestres en los Estados miembros.

DO UE-L 273 de 19/10/2005, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1707/2005 de la Comisión, de 18 de octubre de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1709/2005 de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/05, la producción estimada de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción que puede ser anticipado.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1710/2005 de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2138/97 por el que se delimitan las zonas de producción homogéneas de aceite de oliva.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1711/2005 de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2004/05.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 57

LEGISLACIÓN



Agricultura

Directiva 2005/70/CE de la Comisión, de 20 de octubre de 2005, por la que se modifican las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en lo relativo a los límites máximos de residuos de determinados plaguicidas sobre y en los cereales y en determinados productos de origen animal y vegetal.

DO UE-L 276 de 21/10/2005, pg. 35

Decisión 2005/738/CE de la Comisión, de 14 de septiembre de 2005, relativa a la liquidación de cuentas de determinados organismos pagadores de Bélgica, Alemania, España, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, Suecia y el Reino Unido, correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) con cargo al ejercicio financiero 2003.

DO UE-L 276 de 21/10/2005, pg. 58

Decisión 2005/740/CE de la Comisión, de 20 de octubre de 2005, por la que se modifica la Decisión 2005/693/CE relativa a determinadas medidas de protección contra la gripe aviar en Rusia.

DO UE-L 276 de 21/10/2005, pg. 68

Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

DO UE-L 277 de 21/10/2005, pg. 1



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

Decisión 2005/687/CE de la Comisión, de 29 de septiembre de 2005, relativa al modelo de informe sobre las actividades de las redes de funcionarios de enlace de inmigración y sobre la situación de la inmigración ilegal en el país anfitrión.

DO UE-L 264 de 8/10/2005, pg. 8

Decisión 2005/719/JAI del Consejo, de 12 de octubre de 2005, por la que se fija la fecha de aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2005/211/JAI relativa a la introducción de nuevas funciones para el Sistema de Información de Schengen, inclusive en materia de lucha contra el terrorismo.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 54

Posición Común 2005/725/PESC del Consejo, de 17 de octubre de 2005, por la que se actualiza la

Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2005/427/PESC.

DO UE-L 272 de 18/10/2005, pg. 28

Corrección de errores de la Decisión 2005/722/CE del Consejo, de 17 de octubre de 2005, relativa a la aplicación del apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y por la que se deroga la Decisión 2005/428/PESC (DO UE-L 272 de 18/10/2005, pg. 15).

DO UE-L 276 de 21/10/2005, pg. 70 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Decisión 2005/727/JAI del Consejo, de 12 de octubre de 2005, por la que se fija la fecha de aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2005/211/JAI relativa a la introducción de nuevas funciones para el Sistema de Información de Schengen, inclusive en materia de lucha contra el terrorismo.

DO UE-L 273 de 19/10/2005, pg. 25

Decisión 2005/728/JAI del Consejo, de 12 de octubre de 2005, por la que se fija la fecha de aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 871/2004 relativo a la introducción de nuevas funciones para el Sistema de Información de Schengen, inclusive en materia de lucha contra el terrorismo.

DO UE-L 273 de 19/10/2005, pg. 26



Consumo

Consumo y alimentación

Decisión 2005/718/CE de la Comisión, de 13 de octubre de 2005, relativa a la adecuación a la obligación general de seguridad prevista por la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de determinadas normas y la publicación de sus referencias en el Diario Oficial (seguridad general de los productos).

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 51



Cultura

Cultura

Recomendación 2005/737/CE de la Comisión, de 18 de mayo de 2005, relativa a la gestión colectiva transfronteriza de los derechos de autor y derechos

LEGISLACIÓN

afines en el ámbito de los servicios legales de música en línea.

DO UE-L 276 de 21/10/2005, pg. 54



Economía

Reglamento (CE) nº 1737/2005 de la Comisión, de 21 de octubre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1726/1999 en cuanto a la definición y la transmisión de la información sobre costes salariales.

DO UE-L 279 de 22/10/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1738/2005 de la Comisión, de 21 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1916/2000 en lo que se refiere a la definición y transmisión de la información sobre la estructura de los ingresos.

DO UE-L 279 de 22/10/2005, pg. 32

Reglamento (CE) nº 1708/2005 de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (CE) nº 2494/95 del Consejo en lo referente al período de referencia común del índice para el índice de precios de consumo armonizado y se modifica el Reglamento (CE) nº 2214/96.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1722/2005 de la Comisión, de 20 de octubre de 2005, relativo a los principios para el cálculo de los servicios de alquiler de viviendas a efectos del Reglamento (CE, Euratom) nº 1287/2003 del Consejo sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado.

DO UE-L 276 de 21/10/2005, pg. 5



Integración europea e instituciones

Decisión 2005/696/CE, Euratom del Consejo, de 3 de octubre de 2005, por la que se modifica el Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas para establecer las condiciones y límites del reexamen por el Tribunal de Justicia de las sentencias dictadas por el Tribunal de Primera Instancia.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 60

Reglamento (CE, Euratom) nº 1734/2005 del Consejo, de 17 de octubre de 2005, por el que se derogan el Reglamento nº 6/66/Euratom,

121/66/CEE de los Consejos, el Reglamento nº 7/66/Euratom, 122/66/CEE de los Consejos y el Reglamento nº 174/65/CEE, 14/65/Euratom de los Consejos (Estatuto de los funcionarios).

DO UE-L 279 de 22/10/2005, pg. 1



Investigación y desarrollo

Decisión 2005/685/CE de la Comisión, de 22 de julio de 2005, por la que se conceden excepciones a algunos Estados miembros respecto de las estadísticas que deberán elaborarse para los años de referencia 2004 y 2006 con arreglo al Reglamento (CE) nº 1450/2004.

DO UE-L 264 de 8/10/2005, pg. 1

Decisión 2005/686/CE de la Comisión, de 22 de julio de 2005, por la que se conceden excepciones a algunos Estados miembros respecto de las estadísticas que deberán elaborarse para los años de referencia 2003, 2004 y 2005 con arreglo al Reglamento (CE) nº 753/2004.

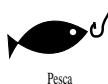
DO UE-L 264 de 8/10/2005, pg. 3



Medio ambiente

Directiva 2005/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de septiembre de 2005, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de motores de encendido por compresión destinados a la propulsión de vehículos, y contra la emisión de gases contaminantes procedentes de motores de encendido por chispa alimentados con gas natural o gas licuado del petróleo destinados a la propulsión de vehículos.

DO UE-L 275 de 20/10/2005, pg. 1



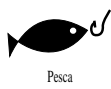
Pesca

Reglamento (CE) nº 1644/2005 de la Comisión, de 7 de octubre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de arenque en las zonas Vb, VIaN (aguas comunitarias) y VIb por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 263 de 8/10/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1660/2005 del Consejo, de 6 de octubre de 2005, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y

LEGISLACIÓN



Pesca

la República Federal Islámica de las Comoras sobre la pesca en aguas de las Comoras, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2010.

DO UE-L 267 de 12/10/2005, pg. 15

Decisión 2005/703/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2005, que modifica la Decisión 2000/439/CE, relativa a una participación financiera de la Comunidad en los gastos efectuados por los Estados miembros para recopilar datos pesqueros y a la financiación de estudios y proyectos piloto al servicio de la política pesquera común.

DO UE-L 267 de 12/10/2005, pg. 26

Decisión 2005/742/CE de la Comisión, de 19 de octubre de 2005, por la que se modifica la Decisión 2003/858/CE con respecto a la lista de territorios a partir de los cuales está autorizada la importación en la Comunidad Europea (CE) de determinadas especies de peces vivos y sus huevos y gametos destinados a la cría.

DO UE-L 279 de 22/10/2005, pg. 71



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

Reglamento (CE) nº 1687/2005 de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2869/95 relativo a las tasas que se han de abonar a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Diseños y Modelos) en lo relativo a la adaptación de determinadas tasas.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 14

Directiva 2005/67/CE de la Comisión, de 18 de octubre de 2005, por la que se modifican, para su adaptación, los anexos I y II de la Directiva 86/298/CEE del Consejo, los anexos I y II de la Directiva 87/402/CEE del Consejo y los anexos I, II y III de la Directiva 2003/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la homologación de los tractores agrícolas o forestales.

DO UE-L 273 de 19/10/2005, pg. 17

Decisión 2005/717/CE de la Comisión, de 13 de octubre de 2005, por la que se modifica el anexo de la Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos

eléctricos y electrónicos con el fin de adaptarlo al progreso técnico.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 48



Política Regional

Política regional y de cohesión

Decisión 2005/706/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea con arreglo al punto 3 del Acuerdo interinstitucional, de 7 de noviembre de 2002, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la financiación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, que complementa el Acuerdo interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario.

DO UE-L 269 de 14/10/2005, pg. 21



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Decisión 2005/690/CE del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Argelina Democrática y Popular, por otra.

DO UE-L 265 de 10/10/2005, pg. 1

Decisión 2005/695/CE del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 59

Decisión nº 1/2005 (2005/711/CE) de la Comisión mixta CE-AELC sobre la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías, de 4 de octubre de 2005, por la que se invita a Rumanía a adherirse al Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías.

DO UE-L 269 de 14/10/2005, pg. 44

LEGISLACIÓN



Relaciones
Exteriores

Decisión nº 5/2005 (2005/712/CE) de la Comisión mixta CE-AELC sobre tránsito común, de 4 de octubre de 2005, por la que se invita a Rumanía a adherirse al Convenio, de 20 de mayo de 1987, relativo al régimen común de tránsito.

DO UE-L 269 de 14/10/2005, pg. 46

Decisión 2005/702/CE del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Árabe de Egipto, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 267 de 12/10/2005, pg. 24

Información relativa a la entrada en vigor del Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Árabe de Egipto, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 267 de 12/10/2005, pg. 25

Decisión 2005/707/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa a la movilización del instrumento de flexibilidad para una ayuda de rehabilitación y reconstrucción a los países afectados por el tsunami, de conformidad con el punto 24 del Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999.

DO UE-L 269 de 14/10/2005, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1690/2005 de la Comisión, de 14 de octubre de 2005, por el que se modifica por quincuagésima quinta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los taliba-

nes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 31

Decisión BiH/7/2005 (2005/714/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 20 de septiembre de 2005, sobre el nombramiento del Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles para la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

DO UE-L 271 de 15/10/2005, pg. 41

Decisión 2005/720/CE del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 278 de 21/10/2005, pg. 1

Decisión 2005/721/CE del Consejo, de 25 de abril de 2005, relativa a la firma y la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 278 de 21/10/2005, pg. 2

Acción Común 2005/724/PESC del Consejo, de 17 de octubre de 2005, relativa al nombramiento del Representante Especial de la Unión Europea en la Antigua República Yugoslava de Macedonia y por la que se deroga la Acción Común 2005/589/PESC.

DO UE-L 272 de 18/10/2005, pg. 26

LEGISLACIÓN



Sanidad

Sanidad

Reglamento (CE) nº 1662/2005 de la Comisión, de 11 de octubre de 2005, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 953/2003 del Consejo, destinado a evitar el desvío comercial hacia la Unión Europea de determinados medicamentos esenciales.

DO UE-L 267 de 12/10/2005, pg. 19

Decisión 2005/744/CE de la Comisión, de 21 de octubre de 2005, por la que se establecen los requisitos para la prevención de la influenza aviar altamente patógena causada por el virus A de subtipo H5N1 en las aves sensibles que se encuentren en los parques zoológicos de los Estados miembros.

DO UE-L 279 de 22/10/2005, pg. 75

Decisión 2005/731/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2005, por la que se establecen requisitos adicionales para el control de la influenza aviar en aves silvestres.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 93

Reglamento (CE) nº 1739/2005 de la Comisión, de 21 de octubre de 2005, por el que se establecen los requisitos zoonos sanitarios para el desplazamiento de animales de circo entre Estados miembros.

DO UE-L 279 de 22/10/2005, pg. 47



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

Reglamento (CE) nº 1654/2005 de la Comisión, de 10 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 874/2004 por el que se establecen normas de política de interés general relativas a la aplicación y a las funciones del dominio de primer nivel .eu, así como los principios en materia de registro.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 35

Recomendación 2005/698/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2005, relativa a la separación contable y los sistemas de contabilidad de costes dentro del marco regulador de las comunicaciones electrónicas.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 64



Unión Económica y Monetaria

Unión económica y monetaria

Decisión 2005/694/CE del Consejo, de 28 de julio de 2005, relativa a la existencia de un déficit excesivo en Italia.

DO UE-L 266 de 11/10/2005, pg. 57

Decisión 2005/708/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa a la revisión de las perspectivas financieras 2000-2006.

DO UE-L 269 de 14/10/2005, pg. 24

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2005 (2005/699/CE, EURATOM).

DO UE-L 270 de 14/10/2005, pg. 1

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2005 (2005/700/CE, EURATOM).

DO UE-L 270 de 14/10/2005, pg. 17

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2005 (2005/701/CE, EURATOM).

DO UE-L 270 de 14/10/2005, pg. 37

Decisión 2005/729/CE del Consejo, de 7 de junio de 2005, por la que se deroga la Decisión 2005/136/CE relativa a la existencia de un déficit excesivo en los Países Bajos.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 89

Decisión 2005/730/CE del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa a la existencia de un déficit excesivo en Portugal.

DO UE-L 274 de 20/10/2005, pg. 91

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Asuntos sociales

Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

BOE 246 de 14/10/2005, pg. 33542

Cita las **Directivas 2000/78/CE** y **2000/43/CE**



Consumo y alimentación

Real Decreto 1089/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los métodos de muestreo y de análisis para el control oficial del contenido de benzo(a)pireno en los productos alimenticios.

BOE 232 de 28/9/2005, pg. 32065

Transpone la **Directiva 2005/10/CE**

Real Decreto 1164/2005, de 30 de septiembre, por el que se suspende temporalmente la aplicación de una parte del anexo V de la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio.

BOE 235 de 1/10/2005, pg. 32430

Transpone la **Directiva 2005/26/CE**

Cita las **Directivas 2000/13/CE**, modificada por las **Directivas 2001/101/CE**, **2002/86/CE** y **2003/89/CE**; **2004/77/CE**, que modifica la **Directiva 94/54/CE**, y **79/112/CEE**



Investigación y desarrollo

Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

BOE 252 de 21/10/2005, pg. 34367

Cita la **Directiva 86/609/CEE** modificada por la **Directiva 2003/65/CE**



Política industrial y pyme

Orden ITC/3079/2005, de 3 de octubre, por la que se actualizan los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas

directivas de la CE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos vehículos.

BOE 240 de 7/10/2005, pg. 32860

Transpone la **Directiva 2004/104/CE**, que modifica la **Directiva 72/245/CEE**; la **Directiva 2005/11/CE**, que modifica la **Directiva 92/23/CE**; la **Directiva 2005/13/CE**, que modifica las **Directivas 2000/25/CE** y **2003/37/CE**; la **Directiva 2005/21/CE**, que modifica la **Directiva 72/306/CEE**; la **Directiva 2005/27/CE**, que modifica la **Directiva 2003/97/CEE**; la **Directiva 2005/30/CE**, que modifica las **Directivas 97/24/CE** y **2002/24/CE**; y la **Directiva 2005/49/CE**, que modifica las **Directivas 72/245/CEE** y **70/156/CEE**.



Unión económica y monetaria

Real Decreto 1122/2005, de 26 de septiembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, en relación con la cobertura del riesgo de crédito en entidades financieras, y el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se establecen obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.

BOE 239 de 6/10/2005, pg. 32739

Cita la **Directiva 2003/48/CE**

LICITACIONES



Agricultura

Agricultura

B-Bruselas: Servicios generales de consultoría en gestión. La Comisión Europea desea celebrar un contrato marco para el suministro de servicios para la campaña de información y de promoción sobre productos de la agricultura biológica (Comisión Europea, DG Agricultura y de Desarrollo Rural) (2005/S 196-192819).

DO UE-S 196 de 11/10/2005

Fecha límite: 25/11/2005



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

E-Bilbao: Servicios de guardias de seguridad. Prestación de servicios de seguridad, dividida en 3 lotes: servicios de guardia de seguridad; servicios de mantenimiento, incluido alarmas, cámaras y escáner; servicios de mantenimiento del equipo contra incendios (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2005/S 197-193750).

DO UE-S 197 de 12/10/2005

Fecha límite: 7/11/2005

B-Bruselas: Servicios de seguridad. Contrato marco de servicios para la protección de las personas y los bienes de la Oficina de asistencia técnica de la Comisión Europea para Cisjordania y la Franja de Gaza (Comisión Europea) (2005/S 205-202315).

DO UE-S 205 de 22/10/2005

Fecha límite: 11/11/2005



Economía

Economía

B-Bruselas: Tacis - Desarrollo de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El objetivo general del proyecto consiste en la contribución al desarrollo económico de Azerbaiyán y en la promoción de la economía de mercado, en particular en el apoyo a la actividad empresarial y al espíritu empresarial. El proyecto prevé la asistencia a Azerbaiyán en el establecimiento de una infraestructura financiera corporativa sostenible para empresas de tamaño medio mediante el desarrollo y la introducción de normas nacionales de contabilidad basadas en las NIIF (Azerbaiyán) (2005/S 194-190767).

DO UE-S 194 de 7/10/2005

Fecha límite: 10/11/2005

TN-Túnez: MEDA - Misión de asistencia para la búsqueda de un socio estratégico para la "Société tunisienne d'assurance et de réassurance (STAR)" en el

marco de su privatización y de su recapitalización - Túnez. Asistencia en la búsqueda de un socio estratégico para la "Société tunisienne d'assurance et de réassurance (STAR)" en el marco de su privatización a fin de reforzar sus fondos propios (República de Túnez) (2005/S 195-191838).

DO UE-S 195 de 8/10/2005

Fecha límite: 11/11/2005

RO-Bucarest: Phare - Creación del sistema estadístico Intrastat (Rumania) (2005/S 201-197433).

DO UE-S 201 de 18/10/2005

Fecha límite: 7/11/2005

B-Bruselas: Análisis de los efectos del nuevo marco legislativo relativo a los servicios financieros de la Unión Europea (Parlamento Europeo, DG Políticas Interiores de la Unión) (2005/S 197-193744).

DO UE-S 197 de 12/10/2005

Fecha límite: 8/11/2005



Educación

Educación y universidades

AR-Buenos Aires: ALA - Asistencia técnica internacional para el proyecto titulado "Fortalecimiento pedagógico de las escuelas del Plan Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)". El proyecto tiene como objetivo contribuir a la igualdad de oportunidades educativas de las niñas y niños de la Enseñanza General Básica (EGB) de las escuelas urbanas y suburbanas de Argentina, en situación de vulnerabilidad social (República Argentina) (2005/S 197-193698).

DO UE-S 197 de 12/10/2005

Fecha límite: 14/11/2005

AO-Luanda: FED - Proyecto de apoyo a la enseñanza primaria - Asistencia técnica al Ministerio de Educación (Angola) (2005/S 203-199732).

DO UE-S 203 de 20/10/2005

Fecha límite: 21/11/2005



Empleo

Empleo y formación

DZ-Argel: MEDA - Adquisición de un curso de formación en el campo de la gestión del cambio destinado al personal directivo de "Algérie Poste". La técnica de formación que deberá ponerse en marcha se refiere, por una parte, al aumento en materia de competencias empresariales de 400 profesionales operativos y, por otra parte, la profesionalización de 800 profesionales y técnicos que trabajan en el

LICITACIONES



sector postal (Argel y Argelia) (2005/S 194-190774).
DO UE-S 194 de 7/10/2005
Fecha límite: 12/11/2005

RU-Moscú: Servicios de organización de seminarios. Contrato de servicios para la organización de semanas de estudio de 5 días y fines de semana de estudio de 3 días de duración en materia de las relaciones Unión Europea-Rusia destinadas a estudiantes de universidades rusas (Comisión Europea, Delegación en Rusia) (2005/S 197-193748).
DO UE-S 197 de 12/10/2005
Fecha límite: 10/11/2005



Medio ambiente

BG-Sofía: ISPA - Supervisión del centro regional de tratamiento de aguas residuales localizado en Kardjali, Bulgaria (Bulgaria) (2005/S 205-202237).
DO UE-S 205 de 22/10/2005
Fecha límite: 29/11/2005



Política audiovisual

B-Bruselas: MEDA - Euromed Audiovisual II - Asistencia técnica en el ámbito de la legislación audiovisual/seguimiento de proyectos Euromed Audiovisual II, red de beneficiarios y difusión de los resultados del programa. Los objetivos generales del programa Euromed Audiovisual II son el desarrollo del sector audiovisual en los países socios mediterráneos y la promoción del surgimiento de una identidad cultural euromediterránea (Región mediterránea) (2005/S 204-200924).
DO UE-S 204 de 21/10/2005
Fecha límite: 2/12/2005



Política industrial y pyme

SE-Estocolmo: Servicios de diseño gráfico. El CEPCE invita a empresas creadoras de marcas y de diseño a presentar ofertas especialmente concebidas para el Centro con el fin de: preparar orientaciones sobre identidad visual; diseñar símbolos gráficos y objetos clave propios al estilo del Centro y compilar un manual de diseño empresarial (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades) (2005/S 195-191902).
DO UE-S 195 de 8/10/2005
Fecha límite: 12/11/2005

B-Bruselas: Servicios de asistencia técnica. Tiene por objeto designar una parte (secretaría técnica) que será responsable de llevar a cabo las tareas de la secretaría técnica del grupo de organismos notificados (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 205-202310).
DO UE-S 205 de 22/10/2005
Fecha límite: 25/11/2005

B-Bruselas: Servicios de investigación. El "estudio sobre las cargas financieras y administrativas relacionadas con el medio ambiente en las PYME" tiene por objeto recopilar datos y medir la importancia y evolución de las tasas medioambientales (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 205-202307).
DO UE-S 205 de 22/10/2005
Fecha límite: 23/11/2005

UA-Kiev: Tacis - Servicios de apoyo a las PYME en regiones prioritarias. Desarrollar una política de apoyo al crecimiento de las PYME. El objetivo consiste en estimular el servicio de consultoría comercial para las PYME; introducir herramientas innovadoras de apoyo a las PYME y reforzar las instalaciones existentes (Ucrania) (2005/S 203-199733).
DO UE-S 203 de 20/10/2005
Fecha límite: 21/11/2005

B-Bruselas: Servicios científicos y técnicos, relacionados con la ingeniería. Estudio de evaluación técnica de los medios para prevenir el riesgo de aplastamiento en los ascensores, de conformidad con la Directiva 95/16/CE (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 197-193747).
DO UE-S 197 de 12/10/2005
Fecha límite: 4/11/2005

B-Bruselas: Servicios de consultoría técnica. Asistencia de expertos en relación con las guías de documentos de idoneidad técnica europeos y las especificaciones técnicas con referencia a los mandatos o autorizaciones dados en el marco de la Directiva 89/106/CEE del Consejo (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 199-195723).
DO UE-S 199 de 14/10/2005
Fecha límite: 19/11/2005

GR-Tesalónica: Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. Celebración de contra-

LICITACIONES



tos marco múltiples para la prestación de servicios en materia de planes de emergencia empresarial y de recuperación de desastres a favor de Cedefop (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2005/S 201-197528).

DO UE-S 201 de 18/10/2005

Fecha límite: 14/11/2005



Relaciones exteriores

CF-Bangui: FED - Asistencia técnica para la puesta en marcha del proyecto "Programa de apoyo a la integración regional en África central - PAIRAC". El PAIRAC, cuyo presupuesto total es de 16 000 000 EUR, dispone de una estrategia de intervención centrada en: i) el refuerzo del sistema de vigilancia multilateral; ii) la profundización de la unión aduanera; iii) el desarrollo del mercado común; iv) el apoyo a las negociaciones APE; v) el refuerzo de las capacidades institucionales de los órganos de la región. El presente contrato tiene por objeto la contratación de la asistencia técnica necesaria para poner en marcha el proyecto (Camerún, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, Chad y Santo Tomé y Príncipe) (2005/S 195-191835).

DO UE-S 195 de 8/10/2005

Fecha límite: 14/11/2005

SY-Damasco: MEDA - Instrumento de modernización sectorial e institucional. El objetivo específico del contrato es prestar asistencia a 3 organismos económicos clave de la República Árabe Siria, a través de la puesta en funcionamiento de un paquete integrado de subproyectos de asistencia técnica dirigido a modernizar su organización (Damasco, República Árabe Siria) (2005/S 203-199730).

DO UE-S 203 de 20/10/2005

Fecha límite: 8/12/2005

CD-Kinshasa: FED - Programa de salud del 9º FED en la República Democrática del Congo (PS9FED) en su componente tanto nacional (Kinshasa) como provincial (4 provincias seleccionadas: Kasai Oriental y Kasai Occidental, Kivu Septentrional y Provincia Oriental). Contrato de asistencia técnica de seguimiento externo del programa de salud del 9º FED (Kinshasa) (2005/S 196-192714).

DO UE-S 196 de 11/10/2005

Fecha límite: 22/11/2005

GH-Accra: FED - Asistencia técnica al programa de desarrollo de zonas protegidas, fase II. Personal para las misiones a largo plazo: jefe de proyecto y consejeros para el sector de parques (Ghana) (2005/S 201-197431).

DO UE-S 201 de 18/10/2005

Fecha límite: 21/11/2005

B-Bruselas: Servicios de consultoría empresarial y de gestión. Operación de una campaña de promoción de las exportaciones a Japón (campaña de la Unión Europea "Gateway to Japan 3 Plus") (Comisión Europea, DG Relaciones Exteriores) (2005/S 200-196604).

DO UE-S 200 de 15/10/2005

Fecha límite: 26/11/2005

CS-Belgrado: Cards - Asistencia técnica al Fondo Europeo para la Integración 2005. El objetivo del contrato consiste en facilitar la gestión y la ejecución del Fondo Europeo para la Integración (Belgrado, Serbia) (2005/S 201-197430).

DO UE-S 201 de 18/10/2005

Fecha límite: 21/11/2005

BA-Sarajevo: Cards - Programa de sensibilización en relación con la Unión Europea. Proyecto múltiple de aumento de la sensibilización de las autoridades de Bosnia y Herzegovina a todos los niveles de gobierno con estrecha colaboración de la Dirección de Integración Europea (Bosnia y Herzegovina) (2005/S 202-198550).

DO UE-S 202 de 19/10/2005

Fecha límite: 19/12/2005



Sociedad de la información

L-Luxemburgo: Servicios de tecnología de la información. Desarrollo de componentes de prototipo para una infraestructura europea de datos espaciales (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 203-199811).

DO UE-S 203 de 20/10/2005

Fecha límite: 7/11/2005

SY-Damasco: MEDA - Instrumento de modernización sectorial e institucional. Desarrollo de software y asistencia técnica, aplicaciones de administración electrónica y normas en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones (Damasco,

LICITACIONES



República Árabe Siria) (2005/S 203-199734).
DO UE-S 203 de 20/10/2005
Fecha límite: 11/12/2005

GR-Heraklion: Servicios de tecnología de la información. El principal objetivo del contrato es la creación de la "base de datos quién es quién" de la ENISA, que se utilizará para mantener un directorio de autoridades y organizaciones que traten con diferentes aspectos de la seguridad de la información y de las comunicaciones en Europa (Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información - ENISA) (2005/S 205-202306).
DO UE-S 205 de 22/10/2005
Fecha límite: 28/11/2005



Transporte

AL-Tirana: Cards - Normas de diseño y construcción viaria. Preparación de normas relativas al diseño y la construcción de carreteras en Albania (Albania) (2005/S 197-193699).
DO UE-S 197 de 12/10/2005
Fecha límite: 14/11/2005

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica para la mejora de la navegación en el Danubio. Realización de un estudio de viabilidad incluida la evaluación completa del impacto ambiental de conformidad con las Directivas comunitarias y el diseño detallado y expediente de licitación de un concurso de obras para la extensión y mejora de la infraestructura del puerto de Calafat y el dispositivo ferroviario del puerto (Rumanía) (2005/S 205-202236).
DO UE-S 205 de 22/10/2005
Fecha límite: 28/11/2005

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica para la preparación de una serie de proyectos ferroviarios relativos al Fondo de Cohesión. El objetivo es integrar el corredor paneuropeo IV de Rumanía en la red de transporte ferroviario europea (Rumanía) (2005/S 198-194617).
DO UE-S 198 de 13/10/2005
Fecha límite: 17/11/2005

L-Luxemburgo: Servicios postales. Servicios de recogida y de distribución de envíos embalados del Diario Oficial de la Unión Europea y de otras publicaciones a destinatarios que residen dentro y fuera

de la Unión Europea (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2005/S 200-196603).
DO UE-S 200 de 15/10/2005
Fecha límite: 12/11/2005

MA-Rabat: MEDA - Asistencia técnica para la vigilancia y el control de los trabajos de construcción y acondicionamiento de las vías rápidas de enlace con el cinturón mediterráneo. El presente anuncio se refiere a prestaciones de asistencia técnica previstas para el análisis y la revisión de estudios técnicos; la reanudación parcial de los estudios técnicos y la elaboración de los expedientes de consulta de las empresas; la asistencia a la entidad adjudicadora en el análisis de las ofertas relativas a obras; la vigilancia y control permanente de los trabajos a pie de obra (Marruecos - Provincias de Chefchaouen y de Al Hoceima) (2005/S 200-196522).
DO UE-S 200 de 15/10/2005
Fecha límite: 21/11/2005

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Agricultura

Comisión: Convocatoria de propuestas - Ayuda para medidas de información en el ámbito de la política agrícola común.

DO UE-C 252 de 12/10/2005, pg. 28

Fecha límite: 12/12/2005

Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación - Ciencia y sociedad - La educación y la profesión científica 2005 - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Science-and-society-16.

DO UE-C 251 de 11/10/2005, pg. 23

Fecha límite: 31/1/2006



Asuntos sociales

Convocatoria abierta de propuestas VP/2005/019 - 2006 - Año europeo de la movilidad de los trabajadores - Hacia un mercado laboral europeo.

DO UE-C 263 de 22/10/2005, pg. 50

Fecha límite: 12/12/2005



Investigación y desarrollo

Convocatorias de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación. Título: Convocatoria temática en el campo "Acciones de apoyo específicas a la Aeronáutica".

DO UE-C 263 de 22/10/2005, pg. 46

Fecha límite: 30/3/2006

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación - Prioridad temática/Ámbito: Tecnologías de la Sociedad de la Información (TSI) - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-IST-41.

DO UE-C 259 de 19/10/2005, pg. 11

Fecha límite: 20/12/2005

Convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT dentro del programa específico (Euratom) de investigación y formación sobre energía nuclear (Anula y sustituye 2005/C 244/05 (DO C 244 de 4/10/2005, p. 5).

DO UE-C 250 de 8/10/2005, pg. 15

Fecha límite: 31/1/2006

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria - Convocatoria para la presentación de información científica relativa a las hormonas estimuladoras del crecimiento utilizadas legalmente en el ganado bovino (EFSA-Q-2005-048) - Plazo de presentación: 4 de noviembre de 2005.
DO UE-C 238 de 28/9/2005, pg. 5

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Convenio internacional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, 2005.
COM(2005) 463 de 30/9/2005

Información relativa a la prórroga del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994.
DO UE-C 237 de 27/9/2005, pg. 1

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Quinto suplemento a la vigesimotercera edición integral.
DO UE-C 247 A de 6/10/2005, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad sobre la Decisión nº 1/2005 del Comité mixto veterinario creado en virtud del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas y por la que se modifica el apéndice 6 del anexo 11.
COM(2005) 452 de 28/9/2005



Asuntos de justicia e interior

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre los programas regionales de protección.
COM(2005) 388 de 1/9/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Programa Común para la Integración. Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea.
COM(2005) 389 de 1/9/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a procedimien-

tos y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio.
COM(2005) 391 de 1/9/2005

INFORME DE LA COMISIÓN - Primer informe anual sobre los progresos realizados en materia de Derecho contractual europeo y revisión del acervo.
COM(2005) 456 de 29/9/2005



Competencia

Disposiciones relativas a la transmisión electrónica de notificaciones de ayuda estatal, incluidas las direcciones, y disposiciones para la protección de la información confidencial - Artículo 6, apartado 3, del Reglamento CE nº 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE.
DO UE-C 237 de 27/9/2005, pg. 3



Cultura

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación "Capital europea de la cultura" para los años 2007 a 2019.
COM(2005) 209 de 30/5/2005



Economía

Informe del Comité permanente de los Estados de la AELC - Lista de entidades de crédito autorizadas en Islandia, Liechtenstein y Noruega conforme al artículo 11 de la Directiva 2000/12/CE.
DO UE-C 247 de 6/10/2005, pg. 33

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO relativa a la conveniencia de establecer normas europeas para niveles más detallados de la nomenclatura NUTS.
COM(2005) 473 de 6/10/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Educación

Educación y universidades

Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la movilidad transnacional en la Comunidad a efectos de educación y formación: Carta de calidad de la movilidad europea.

COM(2005) 450 de 23/9/2005



Energía

Energía

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y el Gobierno de la República de Uzbekistán en el ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear.

DO UE-C 242 de 1/10/2005, pg. 4

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos

COM(2005) 455 de 26/9/2005



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 236 de 24/9/2005, pg. 9

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 236 de 24/9/2005, pg. 12

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 243 de 1/10/2005, pg. 1

Acta de la Sesión del Pleno del Parlamento Europeo (Pleno de 10-13 enero 2005).

DO UE-C 247 E de 6/10/2005, pg. 1

Dictamen nº 7/2005 del Tribunal de Cuentas sobre un proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1653/2004

en lo relativo al puesto de contable en las agencias ejecutivas.

DO UE-C 249 de 7/10/2005, pg. 38



I + D

Investigación y desarrollo

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Específico "Capacidades" por el que se ejecuta el 7º Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007-20013).

COM(2005) 443 de 21/9/2005



Medio Ambiente

Medio ambiente

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN - La mejora de la legislación y las estrategias temáticas en el ámbito del medio ambiente [SEC(2005) 1197].

COM(2005) 466 de 28/9/2005

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2005) 477 de 28/9/2005



Pesca

Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Acuerdo de asociación entre la Comunidad Europea y las Islas Salomón sobre la pesca en aguas de las Islas Salomón.

COM(2005) 404 de 2/9/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.

COM(2005) 472 de 6/10/2005



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

Comunicación de la Comisión como parte de la aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo

DOCUMENTOS OFICIALES



sobre los productos de construcción, modificada por la Directiva 93/68/CEE.

DO UE-C 245 de 5/10/2005, pg. 4

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad Europea en relación con el proyecto de Reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre las ruedas de los vehículos de pasajeros y sus remolques.

COM(2005) 453 de 28/9/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad Europea en relación con el proyecto de Reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la homologación de los sistemas de alumbrado delantero adaptables (AFS) de los vehículos de motor.

COM(2005) 454 de 28/9/2005



Relaciones exteriores

Información relativa a la entrada en vigor de la Decisión nº 1/2005 del Consejo de Asociación UE-Túnez, de 14 de julio de 2005, por la que se establece una excepción a las disposiciones relativas a la definición de la noción de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa establecidos en el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra.

DO UE-C 236 de 24/9/2005, pg. 1

Información arancelaria vinculante (Lista de las autoridades aduaneras habilitadas por los Estados miembros para recibir la solicitud de información arancelaria vinculante o para impartir estos últimos en aplicación del apartado 5 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 2454/93, modificado por el Reglamento (CE) nº 883/2005.

DO UE-C 239 de 29/9/2005, pg. 3

Anuncio relativo a un período de seguimiento y evaluación de la situación de los derechos laborales en Belarús con vistas a la retirada temporal de beneficios concedidos al amparo del sistema de preferencias arancelarias generalizadas (SPG).

DO UE-C 240 de 30/9/2005, pg. 41

Informe Especial nº 2/2005 del Tribunal de Cuentas sobre las ayudas presupuestarias del FED a los países ACP: gestión por la Comisión del capítulo Reforma de las finanzas públicas, acompañado de las respuestas de la Comisión.

DO UE-C 249 de 7/10/2005, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2000/24/CE con el fin de incluir a las Maldivas en la lista de países cubiertos, como consecuencia de los maremotos registrados en el Océano Índico en diciembre de 2004.

COM(2005) 460 de 30/9/2005



Sanidad

Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 1 de agosto de 2005 al 31 de agosto de 2005 (Publicación en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo).

DO UE-C 241 de 30/9/2005, pg. 1

Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 1 de agosto de 2005 al 31 de agosto de 2005 (Decisiones adoptadas en virtud del artículo 34 de la Directiva 2001/83/CE o del artículo 38 de la Directiva 2001/82/CE).

DO UE-C 241 de 30/9/2005, pg. 6



Sociedad de la información

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión nº 2256/2003/CE con el fin de prorrogar el programa en 2006 para la difusión de las buenas prácticas y el seguimiento de la asimilación de las TIC.

COM(2005) 347 de 29/7/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Un enfoque de mercado para

DOCUMENTOS OFICIALES



la gestión del espectro radioeléctrico en la Unión Europea.
COM(2005) 400 de 14/9/2005



Transporte

INFORME DE LA COMISIÓN - Primer informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 2320/2002 relativo a la seguridad de la aviación civil.
COM(2005) 428 de 22/9/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Creación de un espacio aéreo común con Ucrania.
COM(2005) 451 de 27/9/2005



Unión económica y monetaria

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por la República de San Marino.
DO UE-C 244 de 4/10/2005, pg. 3

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Finlandia.
DO UE-C 244 de 4/10/2005, pg. 4

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre el seguimiento de las decisiones de aprobación de la gestión 2003 (Resumen) - Recomendaciones del Consejo [SEC(2005) 1160].
COM(2005) 448 de 19/9/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO sobre el seguimiento de las decisiones de aprobación de la gestión 2003 (Resumen) - Resoluciones del Parlamento Europeo [SEC(2005) 1161].
COM(2005) 449 de 19/9/2005

ARTÍCULOS DE REVISTA



Agricultura

BIANCHI, Daniel: "Y a-t-il encore quelque chose de "commun" dans la nouvelle politique agricole commune?, La mise en oeuvre de la réforme du soutien aux agriculteurs dans l'Union européenne élargie: entre simplification et décentralisation administrative", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 3-2005 (juillet-septembre 2005), 623-670.



Empleo y formación

EUROPEAN COMMISSION - DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "The contribution of wage developments to labour market performance", *European Economy. Special Report* (Brussels), 1-2005.



Integración europea e instituciones

SALES, Eric: "La transposition des directives communautaires: une exigence de valeur constitutionnelle sous réserve de constitutionnalité", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 3-2005 (juillet-septembre 2005), 597-621.

ENFERT, Carole: "La France et la transposition des directives", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 3-2005 (juillet-septembre 2005), 671-686.



Política industrial y pyme

DÍAZ MIER, Miguel Ángel: "Ética empresarial e internacional", *Revista de economía* (Madrid), 823 (Junio 2005), 69-86.



Política regional y de cohesión

PARDO GARCÍA, Isabel: "Aspectos éticos de la política regional", *Revista de Economía. Información Comercial Española* (Madrid), 823 (Junio 2005), 55-67.



Relaciones exteriores

AA.VV.: Monográfico "Competitividad e internacionalización de los servicios en los países europeos", *Revista de Economía. Información Comercial Española* (Madrid), 824 (julio-agosto 2005).

LLORCA, Carmen Mª y Eduardo CUENCA: "Las relaciones comerciales de la UE con el Grupo ACP", *Revista de Economía. Información Comercial Española* (Madrid), 824 (julio-agosto 2005), 173-190.



Unión económica y monetaria

AA.VV.: Monográfico "Le bilan de l'économie française", *Problèmes Économiques* (Paris), 2884 (12 octobre 2005).

DÍAZ ROLDÁN, Carmen: "La política económica en la unión monetaria: ¿independencia o coordinación?", *Revista de Economía. Información Comercial Española* (Madrid), 824 (julio-agosto 2005), 191-207.

Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterre, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Álava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean